

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 20 de septiembre de 2023.

No. 75

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN

ACUERDO N° 014/2023 de la C. Secretaria de Desarrollo Humano y Bien Común, por el que se emiten los Lineamientos que Establecen y Regulan el Procedimiento para la Expedición, Refrendo y Revocación de Licencias de Funcionamiento de los Centros Privados de Atención Residencial para Personas Mayores, así como el registro de dichos Centros Privados.

-FOLLETO ANEXO-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DE CHIHUAHUA

ACUERDO N° 04/EXTRAORDINARIO/2023 de la Junta de Gobierno de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, por el que se aprueba la autorización para que se expida el Manual de Administración de Remuneraciones de las Personas Servidoras Públicas y el Tabulador de Sueldos y Compensación 2023.

-FOLLETO ANEXO-

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/19/2023, relativa al suministro y aplicación de impermeabilizante en el Centro de Rehabilitación y Educación Especial.

Pág. 3888

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/20/2023, relativa a la adquisición de bienes para el Programa de Salud y Bienestar Comunitario.

Pág. 3889

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/21/2023, relativa al equipamiento de Centros Regionales de Nutrición y Albergues Maternos.

Pág. 3892

-0-

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA de Obra Pública N° 027 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° ICHIFE-LP-015BIS-2023, relativo a trabajos de construcción de un aula de terapia física en el Centro de Atención Múltiple 11, ubicado en la colonia Campesina, en Guachochi, Chih.

Pág. 3894

-0-

CONVOCATORIA de Obra Pública N° 028 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° ICHIFE-LP-016BIS-2023, relativo a trabajos de construcción de barda perimetral en la Primaria Juan Álvarez, ubicada en la colonia Toribio Ortega, en Juárez, Chih.

Pág. 3895

-0-

CONVOCATORIA de Obra Pública N° 029 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° ICHIFE-LP-021-2023, relativo a trabajos de construcción de dos aulas con servicios sanitarios integrados en el Jardín de Niños Agustín Melgar 1072, ubicado en la colonia Morelos en Hidalgo del Parral, Chih.; la construcción de muro de contención en el Jardín de Niños Juan Rangel de Biezma 1385, ubicado en la colonia La Muela, en Hidalgo del Parral, Chih.; la rehabilitación de servicios sanitarios en la Primaria Nicolás Bravo, ubicada en la colonia Che Guevara, en Hidalgo del Parral, Chih.; y rehabilitaciones generales en el Centro de Investigación y Docencia, ubicado en la colonia Vistas del Sol, en Chihuahua, Chih.

Pág. 3896

-0-

CONVOCATORIA de Obra Pública N° 030 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° ICHIFE-LP-017BIS-2023, relativo a trabajos de rehabilitaciones generales en la Primaria Centauro del Norte, ubicada en la colonia Fronteriza Baja, en Juárez, Chih.; y construcción de cuatro servicios sanitarios integrados a aulas, en el Jardín de Niños Alfonsina Storni, ubicado en la colonia Praderas de la Sierra, en Juárez, Chih.

Pág. 3897

-0-

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACUERDO N° 18/Extraordinario/2023 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, por el que se aprobó la modificación de la vigencia del Programa Intensivo de Recuperación de Rezago denominado "El que nada debe, agua tiene #JuntosSíPodemos", para aplicarse por las juntas operadoras en el Estado, así como sus Lineamientos.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 22/Ordinario/2023 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, por el que se aprobó el Programa Intensivo de Recuperación de Rezago denominado "El que nada debe, agua tiene #JuntosSíPodemos", para aplicarse por las juntas operadoras en el Estado.

-FOLLETO ANEXO-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° JMAS-DIP-CT-OP-2023-76, relativa a la reposición de líneas de alimentación para tanque de aireación de planta tratadora de aguas residuales Anpra.

Pág. 3898

-0-

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SSCH-LP-022/2023, relativa a la contratación de servicios generales a los equipos de mastografía.

Pág. 3899

-0-

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCJ-LP-004-2023, relativa a la ampliación y adecuación de la red de paneles solares.

Pág. 3901

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCJ-LP-006-2023, relativa a la adecuación y mantenimiento de la red eléctrica e impermeabilización.

Pág. 3903

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS

INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ACUERDO N° ICHITAIP/PLENO-14/2023, por el que se aprueba el reajuste al presupuesto del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública para el ejercicio fiscal 2023.

Pág. 3905

-0-

GOBIERNO MUNICIPAL

PRESIDENCIAS MUNICIPALES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OM38/2023, relativa al suministro e instalación de bienes Iluminemos Insurgentes.

Pág. 3911

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CA-DIF-22-2023, relativa a la contratación de pólizas de seguro para flotilla vehicular.

Pág. 3912

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 3913 a la Pág. 3919

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/19/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE EN EL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL DEL DIF ESTATAL.

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44, 51 fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública número DIF/LP/19/2023 relativa al suministro y aplicación de impermeabilizante en el Centro de Rehabilitación y Educación Especial del DIF Estatal.

DISPONIBILIDAD DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
Los días hábiles del día 20 de septiembre del 2023 al 28 de septiembre del 2023 en un horario de 8:00 a 15:30 horas, en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial, C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua.	\$ 1,900.00 (Mil novecientos pesos 00/100 M.N.) No reembolsables.

El suministro y aplicación de impermeabilizante en el Centro de Rehabilitación y Educación Especial del DIF Estatal, deberá cumplir con las características y especificaciones técnicas que se desprenden del ANEXO UNO de las bases, bajo la partida única que se describe a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
Única	Suministro e aplicación de impermeabilizante en el Centro de Rehabilitación y Educación Especial del DIF Estatal con fonde al Anexo Uno.

Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la presente licitación pública será en modalidad **PRESENCIAL**.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	INSPECCIÓN AL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL DEL DIF ESTATAL.	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
La junta de aclaración del contenido de las bases tendrá verificativo el día 25 de septiembre del 2023 en punto de las 15:00 horas, en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	Los licitantes podrán acudir a una visita de inspección en las instalaciones del Centro de Rehabilitación y Educación Especial del DIF Estatal, lugar en el que se prestará el servicio de suministro de impermeabilización, la cual tendrá verificativo a las 9:00 horas del día 22 de septiembre del 2023, previa coordinación con el Lic. Jonathan Armando Espinoza Sosa, Coordinador de Recursos Materiales del DIF Estatal, teléfono 614 2-14-40-00, extensión 22368.	La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 29 de septiembre del 2023 a las 9:30 horas, en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES

1.- Las bases podrán ser consultadas previamente durante los días hábiles del **veinte de septiembre al veintiocho de septiembre del dos mil veintitrés** en las oficinas generales del DIF Estatal, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua y en la página oficial del DIF Estatal <http://difchihuahua.gob.mx/licitaciones/2023> y <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>.
2.- El costo de participación de la licitación deberá realizarse en la sala general del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS

1.- Presentar currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en la prestación de servicios objeto de la presente licitación, del cual se deberá especificar por lo menos los datos generales de la empresa, la relación de los socios, fecha de creación, datos de contacto de los 5 principales clientes y la relación de los últimos cinco contratos.
2.- Presentar catálogos y/o fichas técnicas con imágenes de las cuales se desprendan las especificaciones técnicas de los servicios objetos de la presente licitación ofertado por el licitante.
3.- Presentar la siguiente documentación financiera y fiscal:

- Balance General y Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022 y del 1º de enero al 31 de agosto de 2023 suscritos por Contador Público titulado.
- Acreditar un capital contable mínimo de **\$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**.
- Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2022 y sus anexos correspondientes.
- Balanza de comprobación del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022 y del 1º de enero al 31 de agosto de 2023, suscrito por contador público titulado.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada.

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información solicitada en el presente numeral, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada del escrito a través del cual funde y motive las razones de la excepción que menciona.

4.- Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los balances generales y estado de resultados, cuya cédula original o certificada será restituida de una vez que se realice el cotejo con la copia simple.
5. Credencial para votar con fotografía y/o pasaporte vigente y/o cédula profesional de la persona legalmente facultada para suscribir las propuestas.
6.- Opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, expedida por una antigüedad menor a 30 días a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.
7.- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitidas por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas. En el supuesto de existir infracciones a la Ley de Validad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, no será motivo de descalificación; sin embargo, el licitante que resulte adjudicado deberá realizar el pago previo a la formalización del contrato.
8.- Documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas; la sola constancia de levantamiento de entrevista o de registro no acredita este requisito.
9.- Comprobante de domicilio que coincida con domicilio señalado en el ANEXO B.
10.- Contar con el certificado de registro Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación en caso de resultar adjudicado, o bien acreditar que se encuentra en trámite la expedición del padrón de proveedores en línea.
11.- Recibo de pago del costo de participación de la presente licitación.
12.- Personas Morales.- Presentar original y/o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones existentes y el documento que acredite la personalidad como representante y/o apoderado legal, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad con copia simple para cotejo.
Personas Físicas.- Presentar copia certificada del acta del estado civil del licitante que suscriba las propuestas, con copia simple para cotejo.
13.- Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, Adquisiciones.
14.- Declaración bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que quien interviene en el acto de aperturas y propuestas cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada.
15.- Los demás requisitos señalados en las bases.

C) ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

La presente licitación no contempla anticipo y los pagos se realizarán dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores del término de la prestación del servicio de suministro y aplicación de impermeabilizante en el Centro de Rehabilitación y Educación Especial del DIF Estatal, previa presentación de la factura que cumpla con los requisitos previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

D) LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA
El licitante que resulte adjudicado deberá prestar el servicio de suministro y aplicación de impermeabilizante en las instalaciones del Centro de Rehabilitación y Educación Especial del DIF Estatal, ubicadas, en Calle 5ta. Y Samaniego, colonia Santa Rosa en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a más tardar el día tres de noviembre de 2023.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

MTRA. PERLA NATALY CAMPOS GARCÍA

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/20/2023
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES, RAMO 33.**

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44 y 51 fracción I, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública número DIF/LP/20/2023 relativa a la adquisición de bienes para el programa de Salud y Bienestar Comunitario con recurso del Fondo de Aportaciones Múltiples, Ramo 33.

DISPONIBILIDAD DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
Los días hábiles del 20 de septiembre al 01 de octubre del 2023 en un horario de 8:00 a 15:30 horas, en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial, C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	\$ 1,900.00 (Mil novecientos pesos 00/100 M.N.) No reembolsables

La adquisición de bienes para el programa de Salud y Bienestar Comunitario con recurso del Fondo de Aportaciones Múltiples, Ramo 33, con las características y especificaciones técnicas descritas en el ANEXO UNO de las bases, bajo las partidas que se describen a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/PIEZAS		
Uno	Baños ecológicos	Sanitario cuadrado completo. Ecológico seco conforme al Anexo Uno 25 piezas		
		Migajero de fibra de vidrio conforme al Anexo Uno 25 piezas		
Dos	Juegos infantiles	Mecedora conforme al Anexo Uno 2 piezas		
		Pasamano conforme al Anexo Uno 2 piezas		
		Columpio conforme al Anexo Uno 2 piezas		
		Trompo conforme al Anexo Uno 2 piezas		
		Sube y Baja conforme al Anexo Uno 2 piezas		
Tres	Camas y blancos	Resbaladero conforme al Anexo Uno 2 piezas		
		Base metálica de cama individual conforme al Anexo Uno 7 piezas		
		Colchón individual conforme al Anexo Uno 7 piezas		
		Juego de sábanas conforme al Anexo Uno 14 piezas		
		Cobija catalana conforme al Anexo Uno 24 piezas		
		Almohadas conforme al Anexo Uno 7 piezas		
		Toalla de baño conforme al Anexo Uno 20 piezas		
		Colcha conforme al Anexo Uno 14 piezas		
		Ciara conforme al Anexo Uno 10 piezas		
		Detergente conforme al Anexo Uno 10 piezas		
Cuatro	Artículos de limpieza e higiene personal	Limpiador conforme al Anexo Uno 10 piezas		
		Escoba conforme al Anexo Uno 10 piezas		
		Recogedor conforme al Anexo Uno 10 piezas		
		Trapeador conforme al Anexo Uno 10 piezas		
		Jabón conforme al Anexo Uno 40 piezas		
		Pasta dental conforme al Anexo Uno 30 piezas		
		Cepillo dental conforme al Anexo Uno 30 piezas		
		Papel higiénico conforme al Anexo Uno 2 piezas		
		Shampoo conforme al Anexo Uno 30 piezas		
		Cemento portlan conforme al Anexo Uno 1050 piezas		
		Cinco	Materiales de Construcción	Cal conforme al Anexo Uno 534 piezas
				Kilo de Clavo paraguas 3 pulgadas conforme al Anexo Uno 193 piezas
				Kilo de Clavo paraguas 2.5 pulgadas conforme al Anexo Uno 8 piezas
Malla Hexagonal conforme al Anexo Uno 57 piezas				
Castillo de 4 puntas conforme al Anexo Uno 14 piezas				
Malla electrosoldada 40 metros de largo conforme al Anexo Uno 9 piezas				
Malla electrosoldada 1.50 metros de largo conforme al Anexo Uno 42 piezas				
Lámina galvanizada acanalada ondulada conforme al Anexo Uno 42 piezas				
Varilla Corrugad conforme al Anexo Uno 208 piezas				
48 kilos de Alambre recocido conforme al Anexo Uno 1 pieza				
91 metros de Banda ojilada de PVC de 6" conforme al Anexo Uno 1 pieza				
Lamina de acero conforme al Anexo Uno 1 pieza				
Angulo de acero 1/4" conforme al Anexo Uno 1 pieza				
Angulo de acero 1/8" conforme al Anexo Uno 1 pieza				
Solera de acero 3/16" conforme al Anexo Uno 1 pieza				
Ultra Pintura conforme al Anexo Uno 1 pieza				
Ultra Pintura Epoxica conforme al Anexo Uno 1 pieza				
Ultra de Pintura Vinilica conforme al Anexo Uno 4 piezas				
Cubeta de Pintura vinil acrilica conforme al Anexo Uno 5 piezas				
Mortero impermeable conforme al Anexo Uno 9 piezas				
Bisagra conforme al Anexo Uno 2 piezas				
Malla mosquitera 10 metros de largo conforme al Anexo Uno 1 pieza				
Malla mosquitera 53 metros de largo conforme al Anexo Uno 1 pieza				
Malla triple torsión conforme al Anexo Uno 5 piezas				
Gavión de 4 metros de largo por un 1 metro de alto y 1 metro de ancho conforme al Anexo Uno 10 piezas				
65 kilos Alambre galvanizado conforme al Anexo Uno 1 pieza				
Tabla de madera pino conforme al Anexo Uno 126 piezas				
Varilla Roscada conforme al Anexo Uno 4 piezas				
Abrazadera Omega, 3 Pulgadas conforme al Anexo Uno 4 piezas				
Abrazadera Omega, 1/4 Pulgada conforme al Anexo Uno 4 piezas				
Tuerca con arandela conforme al Anexo Uno 8 piezas				
Base metálica para tinaco 1100 litros conforme al Anexo Uno 58 piezas				
Tinaco tricap conforme al Anexo Uno 58 piezas				
Bomba sumergible gasto 2 lps. conforme al Anexo Uno 1 pieza				
Bomba clasificadora conforme al Anexo Uno 1 pieza				
Bomba autosebante 6" conforme al Anexo Uno 1 pieza				
Bomba autosebante 4" conforme al Anexo Uno 1 pieza				
Bomba sumergible encapsulada conforme al Anexo Uno 1 pieza				
Rollo de poliducto conforme al Anexo Uno 328 piezas				
Reducción campana plástico conforme al Anexo Uno 42 piezas				
Conexión tubo plus macho de 1/2 pulgada conforme al Anexo Uno 42 piezas				
Codo 90 grados de 1/2 pulgada tubo plus con un extremo macho de 1/2 pulgada conforme al Anexo Uno 42 piezas				
Codo 90 grados de 1/2 pulgada tubo plus de 1/2 pulgada conforme al Anexo Uno 42 piezas				
Tuerca unión tubo plus de media pulgada conforme al Anexo Uno 42 piezas				
Adaptador hembra de 1/2 pulgada en cedula 40. conforme al Anexo Uno 42 piezas				
Cople de inserción para poliducto de 1/2 pulgada. conforme al Anexo Uno 317 piezas				
Tuboplus de 1/2 pulgada 4 metros de largo conforme al Anexo Uno 42 piezas				
Niple cédula 40 galvanizado de 1/2 pulgada por un metro de largo. conforme al Anexo Uno 42 piezas				
Codo hembra a 90 grados reforzado del 1/2 pulgada. conforme al Anexo Uno 84 piezas				
Adaptador macho de 1/2 pulgada con inserción a poliducto cedula 40 conforme al Anexo Uno 143 piezas				
Adaptador hembra de 1/2 pulgada en cedula 40 conforme al Anexo Uno 42 piezas				
Llave tipo nariz de bronce de 1/2 pulgada. conforme al Anexo Uno 42 piezas				
Metro de Tubo de fierro galvanizado ced-40, 2" conforme al Anexo Uno 1 pieza				
Tee galvanizada ced-40, 2" conforme al Anexo Uno 2 piezas				
Codo de 2" x 45 grados de fierro galvanizado cedula 40 conforme al Anexo Uno 4 piezas				
Niple de fierro galvanizado cedula 40, 2"x4" conforme al Anexo Uno conforme al Anexo Uno 4 piezas				
Tubo anger de PVC 8" conforme al Anexo Uno 2 piezas				

		Tubo de fierro galvanizado ced-40, 2 pulgadas, 6 metros de largo conforme al Anexo Uno	1 pieza
		Cople de fierro galvanizado ced-40, 2 pulgadas	1 pieza
		Codo de 45 grados de fierro galvanizado cedula 40, 2 pulgadas conforme al Anexo Uno	2 piezas
		Codo de 90 grados de fierro galvanizado cedula 40, 2 pulgadas conforme al Anexo Uno	1 pieza
		Brida roscada de fierro fundido, 2 y media pulgada conforme al Anexo Uno	6 piezas
		Extremidad de pead tipo II, 2 pulgadas conforme al Anexo Uno	1 pieza
		Flanche de acero, 2 pulgadas conforme al Anexo Uno	1 pieza
		Empaque de neopreno de 1/4" de espesor, 2 pulgadas conforme al Anexo Uno	7 piezas
		Tornillo de acero con cabeza y tuerca hexagonal A-325	28 piezas
		Cople dresser, 2 pulgadas conforme al Anexo Uno	1 pieza
		Tee de fierro fundido, 2 pulgadas conforme al Anexo Uno	1 pieza
		Válvula de compuerta con cuña resiente, 2 pulgadas conforme al Anexo Uno	2 piezas
		Medidor de flujo tipo turbina, 2 pulgadas conforme al Anexo Uno	1 pieza
		Válvula check con extremos bridados, 2 pulgadas conforme al Anexo Uno	1 pieza
		Válvula expulsora de aire de 1/2" conforme al Anexo Uno	1 pieza
		Niple de foga de 1/2 pulgada por 4 pulgadas conforme al Anexo Uno	6 piezas
		Válvula de esfera W.O.G. 1/2 pulgada conforme al Anexo Uno	20 piezas
		Abrazadera de PVC de 2 pulgadas conforme al Anexo Uno	2 piezas
		válvula de admisión y expulsión, 1/2 pulgada conforme al Anexo Uno a	2 piezas
		Manómetro de 1/2" inundado de glicerina conforme al Anexo Uno	1 pieza
		Reducción Bushing de 1/2 pulgada a 1/4 pulgada conforme al Anexo Uno	1 pieza
		Reducción campana galvanizada de 2" a 3" conforme al Anexo Uno	1 pieza
		Niple galvanizado roscado de 3" de diámetro conforme al Anexo Uno	1 pieza
		válvula de esfera W.O.G. de 2 pulgadas conforme al Anexo Uno	1 pieza
		Niple galvanizado de 2" de diámetro por 20 centímetros conforme al Anexo Uno	1 pieza
		Cinta teflón PTFE conforme al Anexo Uno	65 piezas
		Tubo de P.V.C., con campana tipo ANGER, 12 pulgadas conforme al Anexo Uno	7 piezas
		Extremidad hidráulica anger, 8 pulgadas conforme al Anexo Uno	1 pieza
		Tapa ciega de fierro fundido, 12 pulgadas conforme al Anexo Uno	1 pieza
		Tornillo de acero con cabeza y tuerca hexagonal A-325 conforme al Anexo Uno	12 piezas
		Tubería galvanizada 3 pulgadas, cedula 40 Niple de 7.50 metros, conforme al Anexo Uno	1 pieza
		Tubería galvanizada 3 pulgadas, cedula 40 Niple de 0.60 metros, conforme al Anexo Uno	2 piezas
		Fierro galvanizado 3 pulgadas ced-40, codo 90 grados conforme al Anexo Uno	1 pieza
		TEE de fierro fundido de 3 pulgadas x 3 pulgadas conforme al Anexo Uno	1 pieza
		Brida roscada de 3" de diámetro conforme al Anexo Uno	2 piezas
		Cople dresser de 3" de diámetro, conforme al Anexo Uno	1 pieza
		Empaque de 3" de diámetro, conforme al Anexo Uno	6 piezas
		Tornillo de acero con cabeza y tuerca hexagonal 5/8" x 2 1/2", conforme al Anexo Uno	24 piezas
		válvula de compuerta de 3" de diámetro conforme al Anexo Uno	2 piezas
		válvula chek de 3" de diámetro conforme al Anexo Uno	1 pieza
		Medidor Tipo turbina bridado de 3" de diámetro, conforme al Anexo Uno	1 pieza
		Válvula de admisión y expulsión con rosca de 1" de diámetro, conforme al Anexo Uno	1 pieza
		Manómetro inundado en glicerina de 1/2" conforme al Anexo Uno	1 pieza
		Garrafones de Plástico conforme al Anexo Uno	3 piezas
		150 kilogramos de Hipoclorito de sodio conforme al Anexo Uno	1 piezas
Siete	Equipo y material eléctrico	Interruptor termo magnético conforme al Anexo Uno	1 piezas
		20 metros de Cable de cobre THHW-LS calibre 10, conforme al Anexo Uno	1 pieza
		Controlador inversor/variador conforme al Anexo Uno	1 pieza
		Electronivel conforme al Anexo Uno	1 pieza
		55 metros Cable uso rudo 3 conductores conforme al Anexo Uno	1 pieza
		Tubo de Conduit de PVC conforme al Anexo Uno	18 piezas
		Tubo Conduit galvanizado conforme al Anexo Uno	2 piezas
		Curva de Conduit, conforme al Anexo Uno	3 piezas
		Cople de Conduit galvanizada conforme al Anexo Uno	20 piezas
		Conector de Conduit galvanizada conforme al Anexo Uno	3 piezas
		Cople de conduit de galvanizado conforme al Anexo Uno	3 piezas
		Caja de registro Conduit conforme al Anexo Uno	1 pieza
		70 metros Cable de cobre desnudo semiduro conforme al Anexo Uno	1 pieza
		Registro para tierra de PVC conforme al Anexo Uno	5 piezas
		Varilla de tierra conforme al Anexo Uno	5 piezas
		Saco de 11 kilogramos Compuesto mejorado de tierra tipo H2OHM conforme al Anexo Uno	5 piezas
		Arrancador manual conforme al Anexo Uno	1 pieza
		Elemento térmico A-2.15 conforme al Anexo Uno	1 piezas
		20 metros de Manguera poliducto 1/2" conforme al Anexo Uno	1 pieza
		20 metros de Tubería licuatite conforme al Anexo Uno	1 pieza
		Conectores rectos para tubería licuatite conforme al Anexo Uno	4 piezas
		45 metros Cable THW calibre 12 conforme al Anexo Uno	1 pieza
		Tomacorriente de 3 terminales conforme al Anexo Uno	3 piezas
		Gabinete metálico conforme al Anexo Uno	1 pieza
		Transformador seco de 200 V conforme al Anexo Uno	1 pieza
		25 metros Manguera de polifon de alta densidad 3/8" conforme al Anexo Uno	1 pieza

MODALIDAD DE LA PRESENTE LICITACIÓN
 Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la presente licitación pública será en modalidad **PRESENCIAL**.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
La junta de aclaración del contenido de las bases tendrá verificativo el día 26 de septiembre del 2023 en punto de las 15:00 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 2 de octubre del 2023 a las 9:30 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

- A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**
- Las bases podrán ser consultadas previamente durante los días hábiles del **veinte de septiembre al primero de octubre del dos mil veintitrés** en las oficinas generales del DIF Estatal, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua y en la página oficial del DIF Estatal <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia>.
 - El costo de participación de la licitación deberá realizarse en la caja general del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.
- B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.**
- Presentar currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en la comercialización de bienes objeto de la presente licitación, en el que se detalle la relación de los socios, fecha de creación, datos de contacto de los 5 principales clientes y la relación de los últimos cinco contratos.
 - Presentar catálogos y/o fichas técnicas de las cuales se desprendan las especificaciones técnicas de los bienes objeto de la presente licitación ofertados por los licitantes.
 - Presentar la siguiente documentación financiera y fiscal:
 - Balance General, Estado de Resultados y Balanza de Comprobación del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022 y del 1º de enero al 31 de agosto del 2023, suscritos por Contador Público titulado.
 - Acreditar un capital contable mínimo de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
 - Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2022 y sus anexos correspondientes.

- Constancia de Situación Fiscal Actualizada.

4.- Presentar la Cédula Profesional del Contador Público Titulado y/o copia certificada de quien suscribe los Balances Generales, Balanza de Comprobación y Estado de Resultados, cuya Cédula original o certificada será restituida una vez que se realice el cotejo con la copia simple.

5.- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.

6.- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas. En el supuesto de existir infracciones a la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, no será motivo de descalificación; sin embargo, el licitante que resulte adjudicado deberá realizar el pago previo a la formalización del contrato.

7.- Presentar el documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas; la sola constancia de levantamiento de entrevista o de registro no acredita este requisito.

8.- Personas Morales.- Presentar original y/o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones existentes y el documento que acredite la personalidad como representante y/o apoderado legal, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, con copia simple para cotejo.

Personas Físicas.- Presentar copia certificada del acta del estado civil (acta de nacimiento) del licitante que suscriba las propuestas, con copia simple para cotejo

9.- Contar con el Certificado de registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación en caso de resultar adjudicado, o bien acreditar que se encuentra en trámite la expedición del padrón de proveedores en línea

10.- Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

11.- Declaración bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que quien interviene en el acto de aperturas y propuestas cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada.

12.- Los demás requisitos señalados en las bases.

C) ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

La presente licitación no contempla anticipo y el pago se realizará dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a cada una de las entregas que se describen en el **ANEXO TRES** "Calendarización de fechas de entregas 2023", previa presentación de las facturas que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la cual se acredite la recepción de los bienes que conforman las siete partidas a entera satisfacción por parte del DIF Estatal.

D) LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

El o los licitantes que resulten adjudicados deberán entregar los bienes solicitados en la presente licitación conforme a lo establecido en el **Anexo Tres** "Calendarización de fechas de entregas 2023". Los cuales podrán consultarse en la página del DIF Estatal <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia/> licitaciones 2023 o en las oficinas ubicadas en Av. Tecnológico 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

MTRA. PERLA NATALYE CAMPOS GARCÍA

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/21/2023
RELATIVA AL EQUIPAMIENTO DE CENTROS REGIONALES DE NUTRICIÓN Y
ALBERGUES MATERNOS.**

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44 y 51 fracción I, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública número **DIF/LP/21 /2023** relativa al equipamiento de Centros regionales de Nutrición y Albergues Maternos, con recursos propios.

DISPONIBILIDAD DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
Los días hábiles del 20 de septiembre al 02 de octubre del 2023 en un horario de 8:00 a 15:30 horas, en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial, C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	\$ 1,900.00 (Mil novecientos pesos 00/100 M.N.) No reembolsables

La adquisición de equipamiento para Centros Regionales de Nutrición y Albergues Maternos, con las características y especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO UNO** de las bases, bajo las partidas que se describen a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/PIEZAS	
Uno	Mueblería	Litera individual conforme al Anexo Uno	28
		Colchón individual conforme al Anexo Uno	122
		Colchón matrimonial conforme al Anexo Uno	10
		Archivero de tres gavetas conforme al Anexo Uno	9
Dos	Colchas y blancos	Colcha individual conforme al Anexo Uno	148
		Colcha matrimonial conforme al Anexo Uno	17
		Juego de sábanas individuales conforme al Anexo Uno	154
		Juego de sábanas matrimoniales conforme al Anexo Uno	17
		Almohadas conforme al Anexo Uno	177
		Cobijas conforme al Anexo Uno	232
		Juego de cortinas conforme al Anexo Uno	152
		Toallas de baño conforme al Anexo Uno	217
		Bata para mujer talla chica conforme al Anexo Uno	125
		Bata para mujer talla mediana conforme al Anexo Uno	140
		Bata para mujer talla grande conforme al Anexo Uno	145
		Cortina de baño conforme al Anexo Uno	50
Tres	Equipo de computo	Video proyector conforme al Anexo Uno	20
		Laptops conforme al Anexo Uno	20
Cuatro	Ferretería	Pintura Acrílica conforme al Anexo Uno	46
		Brocha conforme al Anexo Uno	25
		Rodillo conforme al Anexo Uno	25
		Charola para rodillo conforme al Anexo Uno	25
		Extensión Rodillo conforme al Anexo Uno	25
		Cubeta trapeador conforme al Anexo Uno	20
		Pintura Epoxica conforme al Anexo Uno	4
		Catalizador conforme al Anexo Uno	8
		Reductor conforme al Anexo Uno	4
		Contenedor de basura conforme al Anexo Uno	20
Cinco	Artículos para el hogar	Bote de basura para oficina conforme al Anexo Uno	24
		Bote de basura para habitación conforme al Anexo Uno	51
		Focos conforme al Anexo Uno	180
		Cortinero conforme al Anexo Uno	79
		Báscula, digital conforme al Anexo Uno	20

MODALIDAD DE LA PRESENTE LICITACIÓN

Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la presente licitación pública será en modalidad **PRESENCIAL**.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ENTREGA DE MUESTRAS	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
La junta de aclaración del contenido de las bases tendrá verificativo el día 27 de septiembre del 2023 en punto de las 15:00 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	Los licitante deberán de entregar una muestra de la partida dos Únicamente de la bata para mujer en talla chica y de la cortina de baño y de la partida cinco Únicamente de la báscula digital de cocina, debidamente identificados con los datos del licitante el día 29 de septiembre de 2023 , en un horario de 8:30 a las 15:00 horas en el Departamento de Desarrollo Comunitario del DIF Estatal, ubicado en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 03 de octubre del 2023 a las 9:30 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas previamente durante los días hábiles del **veinte de septiembre al dos de octubre del dos mil veintitrés** en las oficinas generales del DIF Estatal, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua y en la página oficial del DIF Estatal <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia>.
- El costo de participación de la licitación deberá realizarse en la caja general del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

- Presentar currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en la comercialización de bienes objeto de la presente licitación, en el que se detalle la relación de los socios, fecha de creación, datos de contacto de los 5 principales clientes y la relación de los últimos cinco contratos.
- Presentar catálogos y/o fichas técnicas de las cuales se desprendan las especificaciones técnicas de los bienes objeto de la presente licitación ofertados por los licitantes.
- Presentar la siguiente documentación financiera y fiscal:
 - Balance General, Estado de Resultados y Balanza de Comprobación del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022 y del 1º de enero al 31 de agosto del 2023, suscritos por Contador Público titulado.
 - Acreditar un capital contable mínimo de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
 - Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2022 y sus anexos correspondientes.
 - Constancia de Situación Fiscal Actualizada.

4.- Presentar la Cédula Profesional del Contador Público Titulado y/o copia certificada de quien suscribe los Balances Generales, Balanza de Comprobación y Estado de Resultados, cuya Cédula original o certificada será restituida una vez que se realice el cotejo con la copia simple.

5.- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.

6.- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas. En el supuesto de existir infracciones a la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, no será motivo de descalificación; sin embargo, el licitante que resulte adjudicado deberá realizar el pago previo a la formalización del contrato.

7.- Presentar el documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas; la sola constancia de levantamiento de entrevista o de registro no acredita este requisito.

8.- Personas Morales.- Presentar original y/o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones existentes y el documento que acredite la personalidad como representante y/o apoderado legal, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, con copia simple para cotejo.

Personas Físicas.- Presentar copia certificada del acta del estado civil (acta de nacimiento) del licitante que suscriba las propuestas, con copia simple para cotejo

9.- Contar con el Certificado de registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación en caso de resultar adjudicado, o bien acreditar que se encuentra en trámite la expedición del padrón de proveedores en línea.

10.- Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

11.- Declaración bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que quien interviene en el acto de aperturas y propuestas cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada.

12.- Los demás requisitos señalados en las bases.

c) ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

La presente licitación no contempla anticipo y el pago se realizará dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes, previa presentación de las facturas que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la cual se acredite la recepción de los bienes que conforman las cinco partidas a entera satisfacción por parte del DIF Estatal.

d) LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

El o los licitantes que resulten adjudicados deberán entregar los bienes solicitados en el periodo del **23 de octubre al 30 de noviembre de la presente anualidad**, en las instalaciones de la bodega del DIF Estatal ubicada en bodega número 6, anexo 1 de la Central de abastos, ubicada en Blvd. Juan Pablo II número 4701 en Chihuahua, Chihuahua.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA


MTRA. PERLA NATALY CAMPOS GARCÍA

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA

027

El Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la Obra que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos del Programa de Infraestructura Educativa Básica 2023 y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

NÚMERO DE LICITACIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS	LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
ICHIFE-LP-015BIS-2023	FECHA Y HORA: 28 de septiembre de 2023 a las 9:00 horas	FECHA Y HORA: 29 de septiembre de 2023 a más tardar a las 10:00 horas	FECHA Y HORA: 2 de octubre de 2023 a las 10:00 horas	FECHA Y HORA: 10 de octubre de 2023 a las 11:00 horas

TRABAJOS A EJECUTAR:

PARTIDA 2: TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DE TERAPIA FÍSICA DE ESTRUCTURA 751 MODIFICADA, INCLUYE OBRAS Y REDES EXTERIORES, EN EL CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE 11, UBICADO EN CALLE FERNANDO MAGAÑA, COLONIA CAMPESINA, EN GUACHOCHI, CHIH.

En los Contratos de Obra Pública derivados de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual, un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) para la compra de materiales de instalación permanente en la obra. El pago del anticipo se realizará en una sola exhibición, previo al inicio de los trabajos, así mismo, será amortizado proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones que se generen durante la obra.

Para esta Licitación, los Licitantes de acuerdo a las necesidades de la obra podrán subcontratar lo siguiente: Climatización, voz y datos, sistemas contra incendios, sistemas de riego, alarmas, sistemas de vigilancia remota, entre otros.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Capital contable mínimo requerido:

El capital contable requerido por partida según lo establecido en tercer párrafo del artículo 41 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, será el descrito a continuación:

PARTIDA 2: \$332,000.00 (trescientos treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.)

A).- Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a).- Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación en original y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado, o en su caso, manifestación escrita de que el trámite se encuentra en proceso y que contará con la misma al momento de la contratación, el cual deberá contener como mínimo, la siguientes especialidades:

Partida 2: 1200 ó 1201, 1202 y 1300, 1301, 1302, 1304 y 1307.

B).- Consulta de Bases:

Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/chife y contrataciones.chihuahua.gob.mx, desde la publicación de la presente convocatoria hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El costo de participación es de **\$2,074.80 (DOS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.)** no reembolsables, en efectivo o con cheque certificado, el cual se debe efectuar en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado por concepto de cobro No. **4143144000** y las Bases se entregarán en las oficinas del ICHIFE, ubicadas en Avenida Río de Janeiro No. 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih., y en Avenida Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih., en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan efectuado el pago del costo de participación.

C).- Visita al sitio de ejecución de las obras:

La visita al sitio de ejecución de los trabajos, tendrá lugar el día: **28 de septiembre de 2023** y el punto de partida será a las **09:00 horas**, en las Oficinas del Instituto, ubicadas en Avenida Río de Janeiro número 1000 Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

D).- Junta de aclaraciones:

La primer junta de aclaraciones tendrá lugar el día: **2 de octubre de 2023** a las **10:00 horas**, en las oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicada en Avenida Río de Janeiro número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

E).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución:

Inicio: **día 26 de octubre de 2023.**

Plazo: **156 días naturales.**

F).- Presentación de proposiciones y fallo:

La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día **10 de octubre de 2023** a las **11:00 horas**, y el fallo se llevará a cabo el día **17 de octubre de 2023**, a las **14:00 horas**, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Río de Janeiro Número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el cual será evaluado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, para que éste formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, procederá el recurso de Inconformidad conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en términos de lo establecido en el Título Noveno, Capítulo I de la citada Ley.

Chihuahua, Chih., a 20 de septiembre de 2023.

SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

NG. MANUEL BASILIO OROZCO RUÍZ
RÚBRICA




CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA

El Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la Obra que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos del Programa de Infraestructura Educativa Básica 2023 y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

028

NÚMERO DE LICITACIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS	LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
ICHIFE-LP-016BIS-2023	FECHA Y HORA: 28 de septiembre de 2023 a las 9:00 horas	FECHA Y HORA: 2 de octubre de 2023 a más tardar a las 10:00 horas	FECHA Y HORA: 3 de octubre de 2023 a las 10:00 horas	FECHA Y HORA: 11 de octubre de 2023 a las 10:00 horas

TRABAJOS A EJECUTAR:

PARTIDA 3: TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA, EN LA PRIMARIA JUAN ÁLVAREZ, UBICADA EN CALLE CIENEGUILLAS, COLONIA TORIBIO ORTEGA, EN JUÁREZ, CHIH.

En los Contratos de Obra Pública derivados de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual, un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) para la compra de materiales de instalación permanente en la obra. El pago del anticipo se realizará en una sola exhibición, previo al inicio de los trabajos, así mismo, será amortizado proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones que se generen durante la obra.

Para esta Licitación, los Licitantes de acuerdo a las necesidades de la obra podrán subcontratar lo siguiente: Climatización, voz y datos, sistemas contra incendios, sistemas de riego, alarmas, sistemas de vigilancia remota, entre otros.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Capital contable mínimo requerido:

El capital contable requerido por partida según lo establecido en tercer párrafo del artículo 41 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, será el descrito a continuación:

PARTIDA 3: \$327,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)

A).- Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a).- Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación en original y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado, o en su caso, manifestación escrita de que el trámite se encuentra en proceso y que contará con la misma al momento de la contratación, el cual deberá contener como mínimo, la siguientes especialidades:

PARTIDA 3: 1300 ó 1301

B).- Consulta de Bases:

Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/ichife y contrataciones.chihuahua.gob.mx, desde la publicación de la presente convocatoria hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El costo de participación es de **\$2,074.80 (DOS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.)** no reembolsables, en efectivo o con cheque certificado, el cual se debe efectuar en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado por concepto de cobro No. **4143144000** y las Bases se entregarán en las oficinas del ICHIFE, ubicadas en Avenida Río de Janeiro No. 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih., y en Avenida Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih., en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan efectuado el pago del costo de participación.

C).- Visita al sitio de ejecución de las obras:

La visita al sitio de ejecución de los trabajos, tendrá lugar el día: **28 de septiembre de 2023** y el punto de partida será a las **09:00 horas**, para todas las **partidas** será en las Oficinas del Instituto ubicado en Avenida Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih.

D).- Junta de aclaraciones:

La primer junta de aclaraciones tendrá lugar el día: **3 de octubre de 2023** a las **10:00 horas**, en las oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicada en Avenida Río de Janeiro número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

E).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución:

Inicio: 27 de octubre de 2023.

Plazo: 60 días naturales.

F).- Presentación de proposiciones y fallo:

La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día **11 de octubre de 2023** a las **10:00 horas**, y el fallo se llevará a cabo el día **18 de octubre de 2023**, a las **14:00 horas**, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Río de Janeiro Número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el cual será evaluado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, para que éste formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, procederá el recurso de inconformidad conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en términos de lo establecido en el Título Noveno, Capítulo I de la citada Ley.

Chihuahua, Chih., a 20 de septiembre de 2023.

SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

ING. MANUEL BASILIO OROZCO RÚZ
RÚBRICA




CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA

029

El Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las Obras que a continuación se señalan, las cuales se ejecutarán con recursos del Programa de Infraestructura Educativa Básica 2023 y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

NÚMERO DE LICITACIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS	LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
ICHIFE-LP-021-2023	FECHA Y HORA: 26 de septiembre de 2023 a las 9:00 horas	FECHA Y HORA: 27 de septiembre de 2023 a más tardar a las 13:00 horas	FECHA Y HORA: 28 de septiembre de 2023 a las 13:00 horas	FECHA Y HORA: 6 de octubre de 2023 a las 11:00 horas

TRABAJOS A EJECUTAR:

PARTIDA 1: TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS CON SERVICIOS SANITARIOS INTEGRADOS DE ESTRUCTURA 751, INCLUYE OBRAS Y REDES EXTERIORES EN EL JARDÍN DE NIÑOS AGUSTÍN MELGAR 1072, UBICADO EN CALLE 4 DE JULIO, COLONIA MORELOS, EN HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.

PARTIDA 2: TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN, EN EL JARDÍN DE NIÑOS JUAN RANGEL DE BIEZMA 1385, UBICADO EN CALLE VENEZUELA, COLONIA LA MUELA, EN HIDALGO DE PARRAL, CHIH.

PARTIDA 3: TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA, ORAS Y REDES EXTERIORES, EN LA PRIMARIA NICOLÁS BRAVO, UBICADO EN CALLE DE LA ESPERANZA, COLONIA CHE GUEVARA, EN HIDALGO DE PARRAL, CHIH.

PARTIDA 4: TRABAJOS DE REHABILITACIONES GENERALES, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA, EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA, UBICADO EN CALLE LUCIANO CABAÑAS, COLONIA VISTAS DEL SOL, EN CHIHUAHUA, CHIH.

En los Contratos de Obra Pública derivados de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual, un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) para la compra de materiales de instalación permanente en la obra. El pago del anticipo se realizará en una sola exhibición, previo al inicio de los trabajos, así mismo, será amortizado proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones que se generen durante la obra.

Para esta Licitación, los Licitantes de acuerdo a las necesidades de la obra podrán subcontratar lo siguiente: Climatización, voz y datos, sistemas contra incendios, sistemas de riego, alarmas, sistemas de vigilancia remota, entre otros.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Capital contable mínimo requerido:

El capital contable requerido por partida según lo establecido en tercer párrafo del artículo 41 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, será el descrito a continuación:

PARTIDA 1: \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)

PARTIDA 2: \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

PARTIDA 3: \$175,000.00 (Ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

PARTIDA 4: \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)

A).- Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a).- Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación en original y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado, o en su caso, manifestación escrita de que el trámite se encuentra en proceso y que contará con la misma al momento de la contratación, el cual deberá contener como mínimo, la siguientes especialidades:

PARTIDA 1: 1300 Ó 1301, 1302, 1307, 1309 Y 1310.

PARTIDA 2: 1300 Ó 1301.

PARTIDA 3: 1300 Ó 1301, 1302, 1304, 1305, 1308, 1309 Y 1311.

PARTIDA 4: 1300 Ó 1301, 1302, 1303, 1304, 1305, 1308 y 1309.

B).- Consulta de Bases:

Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/ichife y contrataciones.chihuahua.gob.mx., desde la publicación de la presente convocatoria hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El costo de participación es de \$2,074.80 (DOS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.) no reembolsables, en efectivo o con cheque certificado, el cual se debe efectuar en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado por concepto de cobro No. 4143144000 y las Bases se entregarán en las oficinas del ICHIFE, ubicadas en Avenida Río de Janeiro No. 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih., y en Avenida Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdoba Américas en Juárez, Chih., en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan efectuado el pago del costo de participación.

C).- Visita al sitio de ejecución de las obras:

La visita al sitio de ejecución de los trabajos, tendrá lugar el día: **26 de septiembre de 2023** y el punto de partida será a las **09:00 horas**, en las Oficinas del Instituto, ubicadas en Avenida Río de Janeiro número 1000 Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

D).- Junta de aclaraciones:

La primer junta de aclaraciones tendrá lugar el día: **28 de septiembre de 2023** a las **13:00 horas**, en las oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicada en Avenida Río de Janeiro número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

E).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución:

Inicio: día **26 de octubre de 2023**.

Plazo: **120 días naturales para la partida 1, 150 días naturales para la partida 2, 90 días naturales para la partida 3 y 180 días naturales para las partida 4.**

F).- Presentación de proposiciones y fallo:

La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día **6 de octubre de 2023** a las **11:00 horas**, y el fallo se llevará a cabo el día **16 de octubre de 2023**, a las **14:00 horas**, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Río de Janeiro Número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el cual será evaluado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, para que éste formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, procederá el recurso de inconformidad conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en términos de lo establecido en el Título Noveno, Capítulo I de la citada Ley.

Chihuahua, Chih., a 20 de septiembre de 2023.

SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

ING. MANUEL BASILIO OROZCO RUÍZ
RÚBRICA



CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA

El Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las Obras que a continuación se señalan, las cuales se ejecutarán con recursos del Programa de Infraestructura Educativa Básica 2023 y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

030

NÚMERO DE LICITACIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS	LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
ICHIFE-LP-017BIS-2023	FECHA Y HORA: 28 de septiembre de 2023 a las 9:00 horas	FECHA Y HORA: 2 de octubre de 2023 a más tardar a las 12:00 horas	FECHA Y HORA: 3 de octubre de 2023 a las 12:00 horas	FECHA Y HORA: 11 de octubre de 2023 a las 13:00 horas

TRABAJO A EJECUTAR:

PARTIDA 2: TRABAJOS DE REHABILITACIONES GENERALES, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA, EN LA PRIMARIA CENTAURO DEL NORTE, UBICADA EN CALLE J.J MENDEZ, EN LA COLONIA FRONTERIZA BAJA, EN JUÁREZ, CHIH.

PARTIDA 4: TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE 4 SERVICIOS SANITARIOS INTEGRADOS A AULAS DE ESTRUCTURA 751, INCLUYE OBRAS Y REDES EXTERIORES, EN EL JARDÍN DE NIÑOS ALFONSINA STORNI, UBICADO EN CALLE PRADERAS DE MACAHUI, EN LA COLONIA PRADERAS DE LA SIERRA, EN JUÁREZ, CHIH.

En los Contratos de Obra Pública derivados de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual, un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) para la compra de materiales de instalación permanente en la obra. El pago del anticipo se realizará en una sola exhibición, previo al inicio de los trabajos, así mismo, será amortizado proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones que se generen durante la obra.

Para esta Licitación, los Licitantes de acuerdo a las necesidades de la obra podrán subcontratar lo siguiente: Climatización, voz y datos, sistemas contra incendios, sistemas de riego, alarmas, sistemas de vigilancia remota, entre otros.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Capital contable mínimo requerido:

El capital contable requerido por partida según lo establecido en tercer párrafo del artículo 41 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, será el descrito a continuación:

PARTIDA 2: \$199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)

PARTIDA 4: \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)

A).- Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a).- Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación en original y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado, o en su caso, manifestación escrita de que el trámite se encuentra en proceso y que contará con la misma al momento de la contratación, el cual deberá contener como mínimo, la siguientes especialidades:

PARTIDA 2: 1300

PARTIDA 4: 1300 Ó 1301, 1302, 1304, 1305, 1307, 1309 y 1310.

B).- Consulta de Bases:

Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/ichife y contrataciones.chihuahua.gob.mx, desde la publicación de la presente convocatoria hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El costo de participación es de \$2,074.80 (DOS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.) no reembolsables, en efectivo o con cheque certificado, el cual se debe efectuar en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado por concepto de cobro No. 4143144000 y las Bases se entregarán en las oficinas del ICHIFE, ubicadas en Avenida Río de Janeiro No. 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih., y en Avenida Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih., en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan efectuado el pago del costo de participación.

C).- Visita al sitio de ejecución de los obras:

La visita al sitio de ejecución de los trabajos, tendrá lugar el día: **28 de septiembre de 2023** y el punto de partida será a las **09:00 horas**, para todas las **partidas** será en las Oficinas del Instituto, ubicadas en Avenida Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih.

D).- Junta de aclaraciones:

La primer junta de aclaraciones tendrá lugar el día: **3 de octubre de 2023** a las **12:00 horas**, en las oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Río de Janeiro No. 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

E).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución:

Inicio: día 27 de octubre de 2023.

Plazo: 120 días naturales para las partidas 2 y 4.

F).- Presentación de proposiciones y fallo:

La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día **11 de octubre de 2023** a las **13:00 horas**, y el fallo se llevará a cabo el día **18 de octubre de 2023**, a las **14:00 horas**, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Río de Janeiro Número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el cual será evaluado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, para que éste formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, procederá el recurso de inconformidad conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en términos de lo establecido en el Título Noveno, Capítulo I de la citada Ley.

Chihuahua, Chih., a 20 de septiembre de 2023.

SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

ING. MANUEL BASILIO OROZCO RUÍZ
RÚBRICA




INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° JMAS-DIP-CT-OP-2023-76

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 37, 38, 46 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° JMAS-DIP-CT-OP-2023-76 RELATIVA A LA REPOSICIÓN DE LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN DE 12" (300.00 MM) DE DIÁMETRO DE PEAD PARA TANQUE DE AIREACIÓN DE PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES ANAPRA, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

PARTIDAS	DESCRIPCION
1	REPOSICIÓN DE LINEAS DE ALIMENTACIÓN DE 12" (300.00 MM) DE DIAMETRO DE PEAD PARA TANQUE DE AIREACIÓN DE PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES ANAPRA, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

CONCEPTOS	CALENDARIO
VISITA DE OBRA	LA VISITA DE OBRA SE LLEVARÁ A CABO A LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023, SALIENDO DE LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-00-86 Y 686-00-87 EXT. 1030 A 1033.
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023, EN LAS OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCIA 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO C.P. 32030, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2023, EN LAS OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCIA 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO C.P. 32030, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033.
FALLO	EL COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2023, EN LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCIA 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO C.P. 32030 EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033.

CONSULTA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- TODOS LOS INTERESADOS EN LAS BASES PODRÁN CONSULTARLAS Y DESCARGARLAS EN LA DIRECCIÓN ELECTRONICA <https://www.jmasjuarez.gob.mx> DEL ORGANISMO A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION. O EN SU CASO PODRÁN HACER LA CONSULTA EN LA OFICINA DE LICITACIONES EN CALLE PEDRO N. GARCIA 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO C.P. 32030, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, DESDE EL DIA DE SU PUBLICACION HASTA TRES DÍAS HÁBILES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 9:00 A 16:00 HORAS.

2.- TODO AQUEL INTERESADO EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DEBERA PRESENTAR UN ESCRITO DE INTERES EL CUAL DEBERA ESTAR DIRIGIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO L.C. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL. EL ESCRITO DEBERA DE SER PRESENTADO EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES EN DONDE SE LE PONDRÁ SU SELLO DE RECIBIDO, Y DEBERA DE SER PRESENTADO ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

3.- **CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA PRESENTE OBRA PÚBLICA SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.- TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDE AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DEL ESTADO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 102 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

1.- LOS PROPONENTES GANADORES DEBERÁN REALIZAR LOS TRABAJOS EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE COMO SE ESTABLECE EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ 20% DE ANTICIPO.

3.- EL PAGO DE LA OBRA A EJECUTAR SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

L.C. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ

DIRECTOR EJECUTIVO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SSCH-LP-022/2023**

EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO, 45, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 58, 60, 64 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. SSCH-LP-022/2023, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS GENERALES A LOS EQUIPOS DE MASTOGRAFÍA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

No. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
SSCH-LP-022/2023	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE TERCERA, NÚMERO 604, COLONIA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE TERCERA, NÚMERO 604, COLONIA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2023	\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL. -

PARTIDA	DESCRIPCION
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS UNIDADES DE MASTOGRAFÍA.
2	SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL EQUIPAMIENTO EMPLEADO EN LA TOMA E INTERPRETACIÓN DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS.

La descripción de las especificaciones y contenido a detalle de las partidas y conceptos se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
3. Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2023.
4. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
5. Balance General que acredite un capital contable mínimo del 20% de su propuesta económica.
6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
7. Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
8. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases los días y horas hábiles comprendidas entre el **20 de septiembre de 2023 y 04 de octubre de 2023**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Chihuahua, ubicado en calle Tercera, número 604, Colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad. Así mismo se podrán consultar en las páginas: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> y <https://chihuahua.gob.mx/info/licitaciones-publicas>.

Las bases de la presente licitación pública se pondrán a disposición de los interesados, a partir de la publicación y hasta el día **04 de octubre de 2023**.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
2. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
3. La adjudicación del procedimiento se hará por partidas al o los proveedores que oferten el precio más bajo y cumplan con lo establecido en las bases.
4. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los participantes que resulten ganadores deberán prestar los servicios en los lugares, plazos y cantidades señaladas en las bases rectoras de la presente licitación. Los pagos se realizarán a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIH., A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023



C.P. LAURA LORENA SÁNCHEZ DUARTE
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCJ-LP-004-2023**

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48, 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **UTCJ-LP-004-2023 AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA RED DE PANELES SOLARES** Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA RED DE PANELES SOLARES

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
20 DE SEPTIEMBRE AL 03 DE OCTUBRE DEL 2023. EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL www.utcj.edu.mx Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	20 UMA (NO REEMBOLSABLES)	EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023, A LAS 13:00 HORAS EN SALA DE JUNTAS DE SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2023, A LAS 13:00 HORAS EN SALA DE JUNTAS DE SECRETARÍA ACADÉMICA UBICADA EN LA SEGUNDA PLANTA DEL EDIFICIO M, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.		

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO EN AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL www.utcj.edu.mx Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX](https://contrataciones.chihuahua.gob.mx)

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O DEPÓSITO A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, A TRAVÉS DEL BANCO HSBC, A LA CUENTA 4014288161, CLABE INTERBANCARIA 021164040142881619, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.

A) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACION DE UNA O UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA INTERESADA Y, DE QUIEN FUNJA COMO REPRESENTANTE.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

4. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2022.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. Y ACUSE DE RECIBO DEL EJERCICIO FISCAL 2022.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
5. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
6. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
7. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES..

B) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR LOS SERVICIOS DE **AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA RED DE PANELES SOLARES**, A PARTIR DEL 09 DE OCTUBRE AL 14 DE DICIEMBRE DE 2023, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO EN AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARA UN ANTICIPO DEL 50%.

C) GENERALIDADES

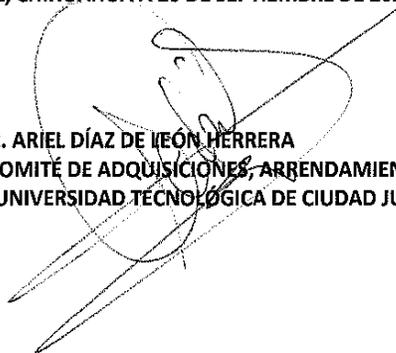
LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023

DR. ARIEL DÍAZ DE LEÓN HERRERA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCJ-LP-006-2023**

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48, 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **UTCJ-LP-006-2023 ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED ELÉCTRICA E IMPERMEABILIZACIÓN** Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED ELÉCTRICA E IMPERMEABILIZACIÓN

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
20 DE SEPTIEMBRE AL 03 OCTUBRE DEL 2023. EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL www.utcj.edu.mx Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	20 UMA (NO REEMBOLSABLES)	EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023, A LAS 12:00 HORAS EN SALA DE JUNTAS DE SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2023, A LAS 12:00 HORAS EN SALA DE JUNTAS DE SECRETARÍA ACADÉMICA UBICADA EN LA SEGUNDA PLANTA DEL EDIFICIO M, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.		

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO EN AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL www.utcj.edu.mx Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX](https://contrataciones.chihuahua.gob.mx)

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O DEPÓSITO A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, A TRAVÉS DEL BANCO HSBC, A LA CUENTA 4014288161, CLABE INTERBANCARIA 021164040142881619, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.

A) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UNA O UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA INTERESADA Y, DE QUIEN FUNJA COMO REPRESENTANTE.
3. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

4. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2022.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. Y ACUSE DE RECIBO DEL EJERCICIO FISCAL 2022.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
5. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
6. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
7. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES..

B) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR LOS SERVICIOS DE **ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED ELÉCTRICA E IMPERMEABILIZACIÓN**, A PARTIR DEL 02 DE OCTUBRE AL 07 DE DICIEMBRE DE 2023, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO EN AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 50%.

C) GENERALIDADES

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023

DR. ARIEL DÍAZ DE LEÓN HERRERA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA****ACUERDO ICHITAIP/PLENO-14/2023**

APROBADO EN SESION EXTRAORDINARIA DEL 14-09-2023

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL REAJUSTE AL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES

- I. Que el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, creado por disposición expresa del artículo 4, párrafo undécimo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, es un organismo público autónomo, depositario de la autoridad en la materia, cuenta con personalidad jurídica, patrimonio y competencia propia, de conformidad con los Artículos 5, fracción XXV, 12 y 19 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como el artículo 21 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.
- II. Que el patrimonio del Instituto se constituye, entre otros, por los bienes muebles e inmuebles que adquiriera por cualquier medio legal, en términos de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
- III. Que conforme al Artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, este organismo público autónomo administra su patrimonio conforme a dicha Ley, su Reglamento Interior, y demás disposiciones que emita el Pleno, tomando en cuenta los principios de austeridad, honestidad, legalidad, racionalidad y optimización de recursos, en el ejercicio del presupuesto, prevaleciendo el interés público y social, pudiendo aplicar supletoriamente en el ejercicio de los recursos, los ordenamientos jurídicos estatales, en tanto no se opongan a la autonomía, naturaleza y funciones propias del Instituto.
- IV. Que el Consejo General aprobó en Sesión Extraordinaria día 12 de octubre del 2022 por unanimidad de votos, el proyecto Presupuesto de Egresos del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- V. Que el artículo 19, Apartado B), fracción IX incisos i, k) y m), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, establece en materia de administración y gobierno interno la atribución al Consejo General de establecer las normas, procedimientos y criterios para la administración de los recursos financieros y materiales del Organismo Garante.
- VI. Que mediante Decreto N° ° LXVII/APPEE/0477/2022 I.P.O. I, la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, aprobó la cantidad de **\$72,445,946.00 (SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)** como presupuesto del ejercicio fiscal 2023, al Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, destinando para tales efectos las cantidades que se precisan en las partidas que se describen a continuación:

NOMBRE DE LA PARTIDA	CUENTA DE LA PARTIDA	AUMENTO	DISMINUCIÓN
Pasajes Aéreos	37111	\$99,000.00	\$0.00
Viáticos Nacionales	37511	\$231,000.00	\$0.00
Pasajes Terrestres	37211	\$95,000.00	\$0.00
Productos Alimenticios para Personas	22111	\$35,000.00	\$0.00
Material y Útiles de Oficina	21111	\$95,000.00	\$0.00
Mantenimiento de Equipo de Transporte	35511	\$23,000.00	\$0.00
Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	21211	\$50,000.00	\$0.00
Conservación y Mantenimiento. Menor de Inmuebles	35111	\$0.00	-\$238,500.00
Combustibles	26111	\$0.00	-\$30,000.00
Utensilios para alimentación	22311	\$0.00	-\$10,000.00
Servicios Legales, Contables y Auditoría	33111	\$0.00	-\$77,000.00

Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos	33311	\$0.00	-\$170,000.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	33911	\$0.00	-\$102,500.00
SUMAS IGUALES		\$628,000.00	-\$628,000.00

- VII. Que derivado del ejercicio de las atribuciones de diversas áreas que conforman a este Organismo Autónomo, y a fin de cumplir a cabalidad los programas, proyectos y resoluciones aprobadas por el Pleno, se han visto incrementados los gastos en las partidas de viáticos, así como el aumento de notificaciones a realizarse a los Sujetos Obligados por el incumplimiento a las resoluciones emitidas por el Pleno, por la implementación del Programa de visitas presenciales de verificación, así como la ejecución del programa de "Teatro Guiñol" y las campañas de concientización hacia los Sujetos Obligados.

Concomitante con lo anterior, se han incrementado las actividades de las unidades administrativas que integran el Instituto, como las de la Dirección de Archivos en el trabajo conjunto con las unidades referidas, debido al proceso de Entrega-Recepción que esta por realizarse con motivo de la conclusión del periodo para el cual los integrantes del Consejo General fueron designados; Así mismo, con la implementación del Centro de Evaluación de Competencias en la Dirección de Capacitación; así como el crecimiento de la estructura operacional de algunas de ellas como la Dirección Jurídica y la Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos, con la finalidad de que puedan cumplir de manera más eficiente con las atribuciones conferidas en los artículos 13 y 14 del Reglamento Interior del Instituto, así como las derivadas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua; ha incrementado el gasto en diversos artículos de oficina.

- VIII. Que como consecuencia del incremento de actividades y ante la buena recepción de los programas encomendados a las diversas áreas administrativas que conforman a este Organismo Autónomo, los montos que se habían designado y aprobado por el Pleno del Instituto y el H. Congreso del Estado para cada Partida del Presupuesto que requieren suficiencia presupuestal; al cierre del mes de agosto del año 2023, el gasto asciende a un 83%, lo que implica que las cantidades que se tenían destinadas para cada partida específica en la forma en que se ha venido ejerciendo no alcancen para cerrar el ejercicio fiscal.
- IX. Por tal motivo, y ante el análisis financiero realizado por la Dirección Administrativa, resulta necesario llevar a cabo una reasignación presupuestal por una cantidad total de **\$628,000.00 (SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 m.n)**, respetando el techo financiero con la finalidad de no afectar el gasto operativo de la Institución, distribuido de la siguiente manera:

NOMBRE DE LA PARTIDA	CUENTA DE LA PARTIDA	AUMENTO
Pasajes Aéreos	37111	\$99,000.00
Viáticos Nacionales	37511	\$231,000.00
Pasajes Terrestres	37211	\$95,000.00
Productos Alimenticios para Personas	22111	\$35,000.00
Material y Útiles de Oficina	21111	\$95,000.00
Mantenimiento de Equipo de Transporte	35511	\$23,000.00
Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	21211	\$50,000.00

- X. Que la suficiencia presupuestal para las partidas presupuestales de la tabla que antecede proviene de los recursos financieros correspondientes a las siguientes partidas presupuestales:

NOMBRE DE LA PARTIDA	CUENTA DE LA PARTIDA	DISMINUCIÓN
Conservación y Mantenimiento menor de Inmuebles	35111	-\$238,500.00
Combustibles	26111	-\$30,000.00
Utensilios para alimentación	22311	-\$10,000.00
Servicios Legales, Contables y Auditoría	33111	-\$77,000.00
Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos	33311	-\$170,000.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	33911	-\$102,500.00

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 3 fracciones I, II, III, V, VI, XI y XII 4, 7, 12, 15 fracciones I y II, 17, 19 inciso A fracciones de la I a la IX, apartado B fracción IX, inciso m), l) y m), 24 fracción IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 32 segundo párrafo, 43 y 46 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba reasignación al Presupuesto de Egresos del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública para el ejercicio fiscal 2023; consistente en una reasignación presupuestal por una cantidad total de **\$628,000.00 (SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N)**, en torno a las Partidas referidas en los Considerandos IX y X del presente acuerdo, respetando el techo financiero con la finalidad de no afectar el gasto operativo de la Institución.

SEGUNDO.- La Dirección Administrativa de este Organismo Público Autónomo; deberá realizar los ajustes correspondientes en los medios establecidos por parte de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo, esto para adecuar la reorientación presupuestal en los sistemas informáticos y financieros que permitan la ministración de los recursos económicos a este Organismo Público Autónomo.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las acciones necesarias para que se difunda por los medios que estime pertinentes el presente acuerdo.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice lo conducente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Así lo acordó, por unanimidad de votos del Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en Sesión Extraordinaria del catorce de septiembre de dos mil veintitrés, ante la fe del secretario ejecutivo Dr. Jesús Manuel Guerrero Rodríguez, con fundamento en el artículo 12 fracción XIX del Reglamento Interior de este Instituto.



MTRA. AMELIA LUCÍA MARTÍNEZ PORTILLO
COMISIONADA PRESIDENTE



DR. JESÚS MANUEL GUERRERO RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública
SECRETARÍA EJECUTIVA

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
 CONVOCATORIA
 LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM38/2023

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE EL "COMITÉ"), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 FRACCIÓN I, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OM38/2023 RELATIVA AL:

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIENES ILUMINEMOS INSURGENTES (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO),
 REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO"

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
DISPOSICIÓN DE BASES	Durante los días y horas hábiles comprendidos desde la publicación de la convocatoria, en un horario de 9:00 a 14:30 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, en la página www.municipiochihuahua.gob.mx , así como en el Sistema de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	12:00 HORAS DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	12:00 HORAS DEL DÍA 04 DE OCTUBRE DEL 2023
LUGAR DE LOS EVENTOS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, COL. CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

COSTO DE PARTICIPACIÓN

Se deberá efectuar en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización) valor diario, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
 OFICIAL MAYOR

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.
CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL.**

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 14, 29, 40, 47, 48, 51 fracción I, 53, 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en las **LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES**, referente a la adquisición y servicios, en los términos que a continuación se describen:

POLIZA DE SEGURO PARA FLOTILLA VEHICULAR				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
PRESENCIAL CA-DIF-22-2023	\$1,790.00 No reembolsables.	En días hábiles del 20 de septiembre de 2023 Al 28 de septiembre de 2023. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	26 de septiembre de 2023 10:00 horas.	29 de septiembre de 2023 10:00 horas.
Partida única	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	Almacén de las oficinas centrales del Dif.		El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda.	
Número de Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	
1	SEGURO DE FLOTILLA VEHICULAR	POLIZA	1	

INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES

- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, situada en Avenida Abraham Lincoln, s/n, Colonia Margaritas, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará a la cuenta 449292494 de Banamex a nombre del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Almacén de las oficinas centrales, ubicado en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua con Transmisión en tiempo real.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos Mexicanos.
- Oficio de Verificación Presupuestal SUF/DIF/045/2023.
- Del anticipo: NO SE DARA ANTICIPO.
- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 20 de septiembre de 2023.



**LIC. RAMON PACHECO SALDAÑA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.**

DIF CIUDAD JUÁREZ
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

18 SEP 2023

**DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA**

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL SANTA ISABEL, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que la C. Dora Alicia Gámez Carballo, con domicilio en Loma Jaqueña, localidad de Santa Isabel, Chihuahua, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia de un terreno urbano ubicado en calle Prolongación Victoria, esquina con calle Fresno, col. Lomas del Santuario, en el municipio de Santa Isabel, Chihuahua, con una superficie de 398.19 m².

RUMBO	LADO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
NORESTE	1 AL 2	18.00 M	CALLE FRESNO
SURESTE	2 AL 3	25.11 M	CALLE PROL. VICTORIA
SUROESTE	3 AL 4	14.00 M	RIGOBERTO LOPEZ ARMENDARIZ
NOROESTE	4 AL 1	25.00 M	WENDY ARMENDARIZ VARGAS

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 1465 fojas - 1495 del libro de terrenos municipales No. 4 a las 13:00 horas del día 05 de septiembre de 2023. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL



Santa Isabel

C. FERNANDO JÁQUEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

Jaquez

LIC. JUAN CARLOS JÁQUEZ BURROLA

DORA ALICIA GAMEZ CARBALLO

604-75-77

PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHINIVA, CHIH.

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHINIVA, CHIH.

Bachiniva, Chih., a 19 de julio del 2023.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el C. EDUVIGES OLIVAS VALDIVIEZO, con domicilio en Barrio Juárez, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en la calle 22, Sector: 004, manzana: 040, Lote:005, Barrio Juárez, del fundo legal de Bachiniva, Chihuahua, con una superficie de 630.00 m² (seiscientos treinta metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	21.00 M	N44°40' E	EJEO OLIVAS VALDIVIEZO
2-3	30.00 M	N45°20' W	CALLE 22
3-4	21.00 M	S44°40' W	ARTURO OLIVAS ORNELAS
4-1	30.00 M	S45°20' E	ARROYO

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncios de terrenos municipales N° 2021-2024, con el número 30, a fojas 08b, a las 10:00 a.m. del día 8 de julio del 2022. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHINIVA

Viviana Altamirano

C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CÁRDENAS
PRESIDENTA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL BACHINIVA, CHIH.

M.E. FRANCISCO JAVIER CÁRDENAS OCHOA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

EDUVIGES OLIVAS VALDIVIEZO

606-75-77

PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHINIVA, CHIH.

-0-

Bachiniva, Chih., a 19 de julio del 2023.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el C. LEONEL ALDERETE CAMPOS, con domicilio en Barrio Juárez, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en la calle Bolivia, Sector: 004, manzana: 019, Lote:004, Barrio Juárez, del fundo legal de Bachiniva, Chihuahua, con una superficie de 1,978.00 m² (mil novecientos setenta y ocho metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	38.50 M	NORESTE	CALLE BOLIVIA
2-3	40.00 M	SURSESTE	ARROYO MUNICIPAL
3-4	23.00 M	SURSESTE	ARROYO MUNICIPAL
4-5	23.00 M	SUROESTE	CALLE JOSÉ MARTÍ
5-1	55.50 M	NOROESTE	RIQUILDA M. VDA DE DELGADO Y TOMAS TOVAR

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncios de terrenos municipales N° 2021-2024, con el número 42, a fojas 15a, a las 12:00 p.m. del día 1° de diciembre del 2022. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHINIVA

Viviana Altamirano

C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CÁRDENAS
PRESIDENTA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL BACHINIVA, CHIH.

M.E. FRANCISCO JAVIER CÁRDENAS OCHOA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LEONEL ALDERETE CAMPOS

605-75-77

-0-

Bachiniva, Chih., a 17 de agosto del 2023.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el C. CARLOS ALFREDO RAMOS ANCHONDO, con domicilio en Barrio Cerro de la Cruz, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en la calle 13, Sector: 001, manzana: 037, Lote:002, Barrio Cerro de la Cruz, del fundo legal de Bachiniva, Chihuahua, con una superficie de 1,624.00 m² (mil seiscientos veinticuatro metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	53.60 M	N18.40°W	CALLE MARTE
2-3	30.30 M	S71.20°W	CALLE 13°
3-4	53.60 M	S18.40°E	TERRENO MUNICIPAL
4-1	30.30 M	N71.20°E	CALLE 11°

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncios de terrenos municipales N° 2021-2024, con el número 32, a fojas 10a, a las 01:11 p.m. del día 2 de agosto del 2022. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHINIVA

Viviana Altamirano

C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CÁRDENAS
PRESIDENTA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL BACHINIVA, CHIH.

M.E. FRANCISCO JAVIER CÁRDENAS OCHOA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

CARLOS ALFREDO RAMOS ANCHONDO

607-75-77

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.**



EDICTO DE NOTIFICACION

Bachiniva, Chih., a 17 de agosto del 2023.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el C. SERGIO ARMANDO ESTRADA MERINO, con domicilio en Oscar Soto Maynez, Namiquipa, Chih., ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en la calle Blas Venegas y 31, Sector: 008, manzana: 006, Lote:002, Colonia Primero de Mayo, del fundo legal de Bachiniva, Chihuahua, con una superficie de 800.00 m2 (ochocientos metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	40.00 M	S63°32' E	CALLE BLAS VENEGAS
2-3	20.00 M	N26°28' E	LOTE 1
3-4	40.00 M	N63°32' W	LUIS FERNANDO MOLINAR ROBLES
4-1	20.00 M	S26°28' W	CALLE 31*

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncios de terrenos municipales N° 2021-2024, con el número 52, a fojas 20a, a las 02:30 p.m. del día 7 de febrero del 2023. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

JOSÉ ARMENDÁRIZ SÁNCHEZ
P R E S E N T E.

En el expediente número 435/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción adquisitiva, promovido por ORIOL ARMENDÁRIZ NAVARRETE en contra RAMÓN PRIETO BAEZA EN LO PERSONAL Y EN SU CARÁCTER DE ALBACEA A BIENES DE LA SEÑORA ELOÍSA BAEZA HERNÁNDEZ, ASÍ COMO A LOS C.C. ALFONZO, CESAR, MARÍA DEL SOCORRO, ALICIA Y ELOÍSA, TODOS DE APELLIDOS PRIETO BAEZA, existe un auto que a la letra dice:-----

OJINAGA, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

Visto el estado de autos y desprendiéndose de la constancia que antecede y como lo solicita el LICENCIADO DARIO MACHUCA ALVARADO, y toda vez que el testigo hostil señor JOSÉ ARMENDÁRIZ SÁNCHEZ, no compareció al desahogo de la testimonial hostil a su cargo a pesar de que fue notificado legalmente, y en virtud de que fue agotado el primer medio de apremio establecido, con fundamento en el artículo 110 inciso b), del Código de Procedimientos Civiles, éste Tribunal aplica al señor José Armendáriz Sánchez el segundo medio de apremio establecido por la ley, consistente en el uso de la fuerza pública, toda vez que no compareció a este Tribunal el día y hora señalado para el desahogo de la testimonial hostil a su cargo.

Por otro lado se fija nuevamente las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO para el desahogo de la testimonial hostil a cargo del C. JOSÉ ARMENDÁRIZ SÁNCHEZ, en el local que ocupa este Tribunal, por lo que se ordena publicar el presente proveído por medio de edictos que se publiquen en el periódico Oficial del Estado, por tres veces consecutivas de siete en siete días, así como en el tablero de avisos de este Tribunal, además de un edicto en el periódico de información de este lugar, toda vez que es un hecho notorio que en esta ciudad no existe un periódico que se edite diariamente, únicamente se edita un periódico semanal denominado "Frontera" que se publica los días lunes de cada semana, por lo que la publicación de dichos edictos, NO se publicará en un periódico local por ser estos de edición semanal y no se ajustaría a los términos del artículo 123 párrafo segundo del Código de Procedimientos Civiles, apercibiéndolo que en caso de no comparecer el día y hora señalado se le aplicará el tercer medio de apremio establecido por la ley. Así mismo se ordena girar atento oficio al Director de Seguridad Pública Municipal de esta ciudad, para que se sirva facilitar los elementos necesarios a fin de que haga comparecer y aplique la fuerza pública en caso de ser necesario para que se presente en este Tribunal el señor José Armendáriz Sánchez. Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 110 incisos a) y b), 343 y 344 del Código de Procedimientos Civiles de mil novecientos setenta y cuatro. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado ROBERTO CARLOS LOZANO CORRAL, Juez Provisional Juzgado de Primera Instancia Civil Mixto por Sistemas de este Distrito Judicial Manuel Ojinaga, en unión de la Secretaria Judicial C. Delma Ely Ramos Valenzuela, con quien actúa y da fe. DOY FE.

ATENTAMENTE:
C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CÁRDENAS M.E. FRANCISCO JAVIER CÁRDENAS OCHOA
PRESIDENTA MUNICIPAL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SERGIO ARMANDO ESTRADA MERINO 608-75-77
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.**

Bachiniva, Chih., a 19 de julio del 2023.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el C. SIGIFREDO ORDOÑEZ CASTILLO, con domicilio en San Blas, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en la calle 24 y Flores Magón, Sector: 010, manzana: 012, Lote:004, Barrio Almeida, del fundo legal de Bachiniva, Chihuahua, con una superficie de 1,600.00 m2 (mil seiscientos metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	40.00 M	S75° 42' E	CALLE 24
2-3	40.00 M	N10° 18' E	LOTE 3
3-4	40.00 M	N75° 42' W	LOTE 1
4-1	40.00 M	S10° 18' W	CALLE FLORES MAGÓN

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncios de terrenos municipales N° 2021-2024, con el número 66, a fojas 25b, a las 10:00 a.m. del día 3 de abril del 2023. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
CD. OJINAGA, CHIHUAHUA A 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO
DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL MIXTO POR SISTEMA DEL DISTRITO JUDICIAL MANUEL OJINAGA.

C. DELMA ELY RAMOS VALENZUELA

ATENTAMENTE:
C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CÁRDENAS M.E. FRANCISCO JAVIER CÁRDENAS OCHOA
PRESIDENTA MUNICIPAL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



E D I C T O
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
HIDALGO,
ESTADO DE CHIHUAHUA.

En el Expediente número 994/2015 relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DE LA LUZ FLORES VALLES, obra un auto que a la letra dice:

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Por presentado MIGUEL FLORES VALLES, con su escrito recibido ante este Tribunal el día veintitrés de los actuales, a las once horas con diez minutos, atento a lo que solicita, se le tiene dando cumplimiento a la prevención que se le hizo en el auto que antecede, y se le tiene exhibiendo acta de nacimiento de MARÍA DE LA LUZ FLORES VALLES número ochenta y uno (81), foja doscientos setenta y tres (273), libro veintiuno (21), de la oficialía dos (2) de Villa Escobedo, municipio de Parral, Chihuahua, de la que se advierte que la misma nació en la precitada localidad.

En virtud de lo anterior, como lo solicitó en el escrito de fecha diecinueve de junio del año que transcurre, y a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena la publicación de EDICTOS a que dicho numeral se refiere, debiendo ser en el tablero de avisos de este Tribunal, así como en el respectivo al lugar de nacimiento y fallecimiento de la autora de la sucesión, es decir, en esta ciudad, para que comparezcan quienes se crean con derecho de reclamar la herencia, concediéndose en efecto TREINTA DÍAS a partir de la última publicación de los edictos que se realicen, en el entendido que las publicaciones serán en el Periódico el Sol de Parral de esta ciudad, y en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces de siete en siete días, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo anterior, en donde habrá de insertarse en los edictos aludidos, que la autora de la sucesión MARÍA DE LA LUZ FLORES VALLES, falleció el día catorce de diciembre del dos mil trece, en esta ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua, así como el que JESÚS, MIGUEL y TRINIDAD, todos de apellidos FLORES VALLES, están anunciando su muerte sin testar, quienes son hermanos de la de cujus.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el licenciado MARTÍN DUARTE PRIETO, Juez Primero de lo Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en unión de la Secretaria de Acuerdos, licenciada CRISTINA LIZETH AMPARÁN RODRÍGUEZ con quien actúa y da fe. DOY FE.

LO QUE ME PERMITO PUBLICAR DE LA SIGUIENTE FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E,
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
 HGO. DEL PARRAL, CHIHUAHUA A _____

LICENCIADA CRISTINA LIZETH AMPARÁN RODRÍGUEZ
 SECRETARIA DE ACUERDOS
 DEL JUZGADO CIVIL TRADICIONAL Y POR AUDIENCIAS DEL
 DISTRITO JUDICIAL HIDALGO



SERVICIOS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES DE CIUDAD JUÁREZ, S.A.

Primera Convocatoria.

Con fundamento en el artículo 183 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la cláusula Trigésima Tercera de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de Servicios Eléctricos Industriales de Ciudad Juárez, S.A., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que se celebrará en Av. Plutarco Elías Calles No. 2020 Sur, Jardines de San José, Ciudad Juárez, Chihuahua, C.P. 32390, el 5 de octubre de 2023, a las 10:00 am, bajo lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Informes de la Administración sobre la marcha de la Sociedad durante los ejercicios sociales del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, 1° de enero al 31 de diciembre de 2021 y 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, mismos que incluyen los informes que establece el artículo 172 Ley General de Sociedades Mercantiles.
2. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del balance general correspondiente al año 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 así como los estados financieros de la Sociedad durante dichos periodos, y los informes del Comisario.
3. Pago de dividendos provenientes de la CUFIN.
4. Nombramiento, reelección o renuncia, en su caso, del Administrador Único de la Sociedad.
5. Remuneración a el Administrador Único de la Sociedad.
6. Otorgamiento de poderes.
7. Dejar sin efecto el acta de asamblea celebrada el 20 de agosto de 1993.
8. Otros asuntos relacionados a los anteriores.

Se les recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a las asambleas, deberán exhibir los documentos que los acrediten como tales, con el objeto de que los escrutadores certifiquen su calidad como accionistas.

Cd. Juárez, Chihuahua a la fecha de su presentación.

Luis Carlos Herrera Martínez
 Administrador General

SERVICIOS ELECTRICOS INDUSTRIALES DE CIUDAD JUAREZ, S.A. 614-75

-0-

AUTO PRONTO, S.A. DE C.V.
SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por determinación tomada por el Administrador Único de la Sociedad en unión con el Comisario de la sociedad, se convoca nuevamente a los accionistas de AUTO PRONTO, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 9 de octubre de 2023 a las nueve horas, en el domicilio social, ubicado en RAMON RIVERA LARA No. 8677, COL. PARTIDO SENEUCU, CIUDAD JUAREZ, esto en virtud de que en la asamblea de fecha 25 de Agosto de 2023 a las nueve horas, omitieron acudir los accionistas que representan el capital social necesario para llevar a cabo la asamblea de acuerdo a los estatutos sociales, para tratar los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Registro de asistencia.
- II. Compuo de acciones debidamente representadas por los asistentes.
- III. Reforma a los Estatutos Sociales
- IV. Unificación de las actas de asamblea y demás documentación de la empresa, así como la integración de los libros correspondientes.
- V. Discusión y en su caso aprobación de modificación de los estatutos sociales.
- VI. Designación delegado especial para la protocolización del acta correspondiente.

Los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderado que podrá acreditar su carácter mediante carta poder simple u otorgado y ratificado ante fedatario publico.

Cd. Juarez, Chih. a 26 de Agosto de 2023.

ROXANA CASANDRA BERMUDEZ BECERRA
 REPRESENTANTE LEGAL DE
 AUTO PRONTO, S.A. DE C.V.

LETICIA ALEJANDRA LOO LOYA
 COMISARIA DE AUTO PRONTO S.A. DE C.V.



2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa
2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1199/18, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADOS ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO Y/O ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE MARIA ISABEL GARCIA PADILLA, existe un auto que a la letra dice: -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el día veintitrés de agosto de este año, presentado por el LIC. JESÚS TORRES GARCÍA, como lo solicita, y toda vez que las partes no objetaron los avalúos rendidos por los peritos designados por la parte actora y por este Juzgado, en rebeldía de la parte demandada, en consecuencia, se declaran firmes dichos avalúos; ahora bien, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE BAUNET NÚMERO 16, DE LA COLONIA NOMBRE DE DIOS, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 80.0000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 88, FOLIO 89, DEL LIBRO 3707 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, datos que se advierten del certificado de existencia de gravamen visible en la foja 278 del expediente. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por **dos veces, de siete en siete días**, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; sirviendo de base la cantidad de **\$344,069.99 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.)** que corresponde al término medio de los dos avalúos que obran en autos, visibles de la foja 337 a la 352, y de la 355 a la 363 del expediente, y como postura legal la suma de **\$229,379.99 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. **Expídanse los edictos respectivos.**

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA, con quien actúa y da fe. DOY FE. LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.- SECRETARIO RÚBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

DOS FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 30 DE AGOSTO DEL 2023.
EL SECRETARIO

LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA



* EDICTO DE REMATE *

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E 441/14, RELATIVO AL JUICIO DIVORCIO POR MUTO CONSENTIMIENTO, PROMOVIDO POR VICTOR MANUEL FLORES MORALES Y CLAUDIA YANETH TAVAREZ JAQUEZ, EN CONTRA DE SIN DEMANDADO, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

Se ordena sacar a remate los bienes CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

A sus autos el escrito presentado el día catorce de agosto del año en curso por el LICENCIADO RAFAEL ESPINO AGUIRRE, atento a lo que solicita, se señalan las **DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**, para que tenga verificativo la **AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**, respecto del bien inmueble consistente en terreno rustico denominado El potrero y la Chuza, ubicado en el poblado San José y Consuelo, en Meoqui, Chihuahua, con una superficie de 1-84-55.000 Hectáreas; el cual está registrado bajo la inscripción número 67, a folio 68, del libro 550, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial; sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$2,670,950.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** y como postura legal la cantidad de **\$1,780,633.33 (UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL)**, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el tablero de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación local del lugar del juicio.

Lo anterior de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles de mil novecientos setenta y cuatro.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ, Juez Provisional del Juzgado Mixto en Materias Civil y Familiar del Sistema Tradicional y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Abraham González, en unión de la Secretaria Judicial LICENCIADA MARLA VIRGINIA BERMÚDEZ CELIS, conforme al artículo 273 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, con quien actúa y da fe. DOY FE.-

LIC. LAURA YADIRA ORTA PÉREZ. RÚBRICA.-

LIC. MARLA VIRGINIA BERMUDEZ CELIS. RÚBRICA.-

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA POSTERIORES.-----

CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 23 DE AGOSTO DEL 2023.

LA SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 273 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

LICENCIADA MARLA VIRGINIA BERMUDEZ CELIS





EDICTO DE NOTIFICACIÓN
JUZGADO CIVIL TRADICIONAL Y POR AUDIENCIAS
DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO
ESTADO DE CHIHUAHUA

AL PUBLICO EN GENERAL

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 756/19, RELATIVO AL JUICIO JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR GASPAR DUARTE HERNANDEZ, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD. JIMÉNEZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. Por recibido el escrito presentado el día tres de mayo del año en curso, signado por GASPAR DUARTE HERNANDEZ y en atención a lo que solicita, hágasele entrega de nuevo edictos, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. NOTI FIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA ALBA MAYELI BECERRA BARRAZA, Juzgado Tradicional Civil del Distrito Judicial Jiménez, quien actúa ante el secretario Judicial la LICENCIADA ALEJANDRA ESTEFANIA SERRANO SALCIDO. DOY FE.

----- AUTO DE RADICACION QUE TAMBIEN DEBE DE NOTIFICARSE -----
--- CIUDAD JIMENEZ ESTADO DE CHIHUAHUA A UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DECINUEVE. - Por presentado el C. GASPAR DUARTE HERNANDEZ, con su escrito y documentos que acompaña recibidos en este H. Juzgado con fecha treinta de septiembre del año dos mil diecinueve; téngasele; promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, tendientes a comprobar y acreditar lo siguiente: a).- La existencia de un PREDIO RUSTICO ubicado en CORRALES ubicado en el Municipio de López, Chihuahua. - b).- La Posesión que de dicha finca tengo desde hace más de 10 años en forma pacífica, publica, continua, de buena fe y en concepto de propietario, condiciones todas que hacen operar la prescripción a mi favor sobre dicha finca. - c).- Se me declare en consecuencia propietario de la mencionada Finca por haberse cumplido los requisitos y las condiciones que señala la Ley para que opere la prescripción en mi favor. LA MENCIONADA FINCA TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2 norte mide 64.28 y colinda con EDUARDO GUERRERO MORENO. DEL 2 al 3 sureste mide 130.74 y colinda con EDUARDO GUERRERO MORENO. DEL 3 al 4 este mide 130.74 y colinda con EDUARDO GUERRERO MORENO. DEL 4 al 5 este mide 99.30 metros y colinda con CAMINO VECINAL. DEL 5 al 6 este mide 46.04 metros y colinda con CAMINO VECINAL. DEL 6 al 7 este mide 62.39 metros y colinda con CAMINO VECINAL. DEL 7 al 8 sur mide 313.38 metros y colinda con PABLO ABEZ MUÑOZ. DEL 8 al 1 oeste mide 260.95 metros y colinda con PARCELA EJIDO. Fómense expediente y registrese en el Libro de Gobierno respectivo, hágase amplia publicación de dicha solicitud por medio de EDICTOS que deberán de ser publicados en un periódico de circulación en la capital del Estado y en otro lugar de la ubicación de aquel, si lo hubiere, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, así como en el tablero de avisos de este H. Juzgado, en los tableros de avisos de la Presidencia Municipal de esta Ciudad y en los tableros de aviso la Presidencia Municipal de Villa Lopez, Chihuahua, lo anterior de conformidad con el Numeral 659 fracción II del Nuevo Código de Procedimientos Civiles. En consecuencia notifíquese personalmente la radicación de las presentes diligencias a todos y cada uno de los colindantes mencionados en su escrito de referencia en los domicilios señalados en el mismo. Así mismo notifíquese al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Jiménez, al C. Agente del Ministerio Público Adscrito, lo anterior de conformidad con el numeral 658 segundo párrafo del Nuevo Código de Procedimientos Civiles del Estado. En cuanto a las pruebas que ofrece el ocurrente, dígamele que una vez que acredite que se hicieron las publicaciones de los edictos ordenados se acordara lo que a conforme a derecho correspondiera. Se tiene señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el despacho ubicado en la Calle Josefina Holguín número 1907 de la Colonia Lázaro Cárdenas de esta Ciudad y con las autorizaciones concedidas a la C. LICENCIADA CYNTHIA ERIDANY RODRIGUEZ CASTILLO con las amplias facultades del Artículo 64 del Nuevo Código de Procedimientos Civiles del Estado, de quien obra Cédula Profesional a Folios cuarenta y tres del Libro Dos de Registro de Profesiones que se lleva ante este Tribunal. - NOTIFIQUESE. - ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C. LICENCIADO JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO, JUEZ CIVIL MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LICENCIADA IRMA YAMILI GARCIA CARRANZA, SECRETARIA JUDICIAL CON QUIEN ACTUA Y DA FE. EN LA MISMA FECHA SE REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO: 756/2019. CONSTE.- PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NUMERO 45. CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DIA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 5001 :ogml.

LICENCIADA ALBA MAYELI BECERRA BARRAZA.- LICENCIADA IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. JIMÉNEZ, CHIH., A 09 DE AGOSTO DEL
JUZGADO MIXTO POR SISTEMA DISTRITO
JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA
LA SECRETARIA
LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA



CHRISTIAN MAOHNRRY MORIEL VILLEGAS
P R E S E N T E.-

En el expediente número B-329/2011, relativo al juicio SUMARIO CIVIL DE ALIMENTOS, promovido por FRANCISCA VILLEGAS RINCÓN en representación de su hijo: CHRISTIAN MAOHNRRY MORIEL VILLEGAS y FRANCISCO JAVIER MORIEL VILLEGAS, por sus propios derechos, en contra de HECTOR JAVIER MORIEL MUÑIZ, obra un auto que a la letra dice:

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, A VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Por presentado el licenciado MANUEL EDUARDO ARROYO CHÁVEZ, con su escrito recibido ante este Tribunal el día diecisiete de febrero del año en curso a las diez horas con veintinueve minutos, con la personalidad que tiene reconocida en autos, atento a lo que solicita, advirtiéndose del sumario que se encuentra justificado el desconocimiento del lugar en que puede ser notificado el acreedor alimentista CHRISTIAN MAOHNRRY MORIEL VILLEGAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 párrafo segundo del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se ordena llevar a cabo su notificación por medio de EDICTOS, mismos que deberán publicarse por TRES VECES CONSECUTIVAS de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Parral que se edita en esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, por medio del cual se hace del conocimiento de la citada persona que, su progenitor HÉCTOR JAVIER MORIEL MUÑIZ, le demanda en la vía incidental la REDUCCIÓN DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA decretada en el auto de radicación, respecto a la retención del 25% (veinticinco por ciento) que se le realiza a favor de sus hijos CHRISTIAN MAOHNRRY y FRANCISCO JAVIER MORIEL VILLEGAS, acorde con los numerales 771, 773, 775 y demás relativos del ordenamiento legal antes invocado, motivo por el cual y conforme al auto de admisión de fecha veinticinco de marzo del año dos mil veintidós, se le notifica por este medio del incidente planteado en su contra, concediéndole un término de TRES DÍAS MAS DIEZ por razón del desconocimiento de su domicilio, para que dé contestación al mismo, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por perdido su derecho para tal efecto, término que le empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación del edicto respectivo, en el entendido que la copia de traslado queda a su disposición en la Secretaría de este Tribunal. De conformidad con lo estipulado en el arábigo 92 de la legislación aplicable a la materia.

NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el licenciado MARTÍN DUARTE PRIETO, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión de la Secretaria de Acuerdos, licenciada CRISTINA LIZETH AMPARÁN RODRÍGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, A
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. CRISTINA LIZETH AMPARÁN RODRÍGUEZ





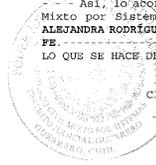
2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa
2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EDUVIGES MORALES CHÁVEZ.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 396/22, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por DAVID VELÁZQUEZ ENRÍQUEZ, POR SUS PROPTOS DERECHOS, en contra de EDUVIGES MORALES CHÁVEZ, ASÍ COMO EN CONTRA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO, existe un auto que a la letra dice:-----
CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.-----
--- Por recibido a las doce horas con veinte minutos del día cinco de diciembre del año dos mil veintidós, el escrito signado por DAVID VELÁZQUEZ ENRÍQUEZ, de personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, téngasele con las manifestaciones que expresa en su escrito de cuenta y en relación a las mismas, se le tiene promoviendo el JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA) y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de EDUVIGES MORALES CHÁVEZ, hágase del conocimiento a la mencionado, la radicación del presente asunto, de conformidad con el artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordena el emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado; así mismo también se le tiene demandando al REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO, quien tiene su domicilio ubicado en la calle Aliende y Tercera, de esta ciudad, quedando los autos a disposición de la Actuaría de este Tribunal, para que lleve a cabo el emplazamiento correspondiente a los demandados, indicándoles que se les concede un término de nueve días, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 138, 140 y 141 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los respectivos edictos.-----

N O T I F I C A C I O N E S
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE ALBERTO CHÁVEZ ALMADA, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión de la Licenciada ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----



CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A 3 DE ENERO DE 2023.

LICENCIADA ZULEIKA CEBALGA OROZCO GUEVARA.
LA SECRETARÍA JUDICIAL

EDUVIGES MORALES CHAVEZ

592-71-73-75

-0-



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JORGE BÁEZ VEGA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 138/23, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARACIÓN DE AUSENCIA), promovido por MARISELA ANDUJO RUIZ PROMOVIENDO DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN Y EN SU MOMENTO PRESUNCIÓN DE MUERTE DE JORGE BÁEZ VEGA, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----
--- Por recibido a las diez horas con cuarenta y cinco minutos, del día veintinueve de junio del año dos mil veintitres, el escrito signado por la Licenciada DENISE ANGÉLICA OCHOA FORNELLI, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, en cuanto a lo que solicita, se ordena la publicación de un edicto para la búsqueda del C. JORGE BÁEZ VEGA, que contenga un extracto del acuerdo de radicación dictada en fecha dieciséis de mayo del año dos mil veintitres, que deberá publicarse en el periódico oficial del Estado y en el portal de internet de Gobierno del Estado, esto durante tres meses, en intervalos de quince días naturales. "El extracto de la solicitud a publicarse no tendrá ningún costo para los solicitantes" admitida la solicitud. Lo anterior con fundamento en lo que dispone el artículo 9 de la Ley para la declaración especial de ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua. Gírese atento oficio a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, haciéndole saber que la publicación ordenada no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del Erario del Estado.-----

N O T I F I C A C I O N E S
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE ALBERTO CHÁVEZ ALMADA, Juez Civil de Primera Instancia Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión de la Licenciada ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----



CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A 6 DE JULIO DE 2023.

LICENCIADA ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.
SECRETARÍA DE ACUERDO

MARISELA ANDUJO RUIZ

593-71-75-79-83-87-91-95

-0-



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

RAÚL ARTURO NÁJERA MENDOZA.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 367/2023, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovidas por MARÍA DE LA LUZ ALICIA MENDOZA FLORES, existe un auto que a la letra dice:--
"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----

Agréguese a los autos el escrito recibido en este juzgado el veintiuno de junio de dos mil veintitres, presentado por MARÍA DE LA LUZ ALICIA MENDOZA FLORES, por medio del cual, se le tiene dando cumplimiento a la prevención realizada por el auto que antecede, en los términos que refiere con su ocurso de cuenta para los efectos legales conducentes.-----

En consecuencia, se le tiene promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA solicitando la declaración de ausencia y en su momento la presunción de muerte de su hijo RAÚL ARTURO NÁJERA MENDOZA, de conformidad con el artículo 495 del Código de Procedimientos Familiares.-----

De igual manera, cítese a RAÚL ARTURO NÁJERA MENDOZA por Edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal de internet de Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de treinta días naturales, contados a partir de la última publicación de los edictos; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se resolverá en definitiva sobre la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, lo anterior de conformidad con los artículos 9 y 10 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición del Estado de Chihuahua.-----

Asimismo, GÍRESE OFICIO al JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO a fin de que se sirvan ordenar a quienes corresponda, efectúen las anotaciones correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre de RAÚL ARTURO NÁJERA MENDOZA, y se abstengan de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad del mencionado.-----

Previo a proveer respecto a las diversas peticiones de la solicitante, en relación a los bienes y obligaciones del ausente, es imperante notificar personalmente a MARÍA DEL CONSUELO CONDE BORUNDA cónyuge del presunto ausente, y toda vez que la ocurante manifiesta bajo protesta de decir verdad que la antes mencionada vive en su mismo domicilio pero que constantemente viaja a los Estados Unidos de América, se previene a MARÍA DE LA LUZ ALICIA MENDOZA FLORES para que haga comparecer a MARÍA DEL CONSUELO CONDE BORUNDA en día y hora hábil ante este Tribunal, debidamente identificada, para que manifieste lo que a su derecho corresponda; así mismo notifíquese personalmente a MARÍA REBECA SALDAÑA ACOSTA, progenitora de los menores de edad de iniciales J.R.N.S., M.R.N. y S.N.S., hijos del presunto ausente, en el domicilio ubicado en calle Marbella número 6416, Fraccionamiento Puerta de Hierro de esta ciudad, a fin de que dentro del término de tres días, manifieste lo que a su derecho convenga con las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, apercibida que en caso de nada manifestar se le tendrá por conforme con el presente trámite. Para tal efecto, tórnense los autos a la Unidad de Notificación y Ejecución de este Distrito Judicial a fin de que el Ministro Ejecutor que corresponda a fin de que se sirva llevar a cabo la referida notificación en los domicilios señalados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 500 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.-----

Asimismo y para los efectos anteriores, se previene a la promovente para que señale el domicilio particular de LUIS FERNANDO NÁJERA SALDAÑA, hijo del presunto ausente, a fin de notificarle el presente trámite.-----

Dése la intervención al agente del Ministerio Público adscrito a fin de que manifieste lo que a su representación social corresponda, de conformidad con el numeral 4, segundo párrafo del citado ordenamiento legal.-----

Con base en lo dispuesto por el artículo 81 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase del conocimiento de los interesados que no se incluirá su nombre y datos personales al hacerse pública la sentencia o

resolución que ponga fin a este procedimiento, en el momento en que cause estado, salvo en el caso de autorización expresa, lo cual deberá manifestarse por escrito, en la inteligencia que la falta de dicha autorización conlleva su negativa para que en la sentencia respectiva se publique con dichos datos. -----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así lo acordó y firma la Licenciada FLOR CHAVIRA CAMPOS Juez Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaría Judicial Licenciada REBECA DEL VALLE JURADO, con quien actúa y da fe. DOY FE."-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.
CHIHUAHUA, CHIH., A 15 DE AGOSTO DE 2023.
SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO
DE LO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL
DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LICENCIADA REBECA DEL VALLE JURADO.



MARIA DE LA LUZ ALICIA MENDOZA FLORES 560-67-71-75-79-83-87-91

-0-



"2023, Centenario de la Muerte del General Villa; 100 años Rotarismo en Chihuahua".

OFICIO No. 2798/2023
EXPEDIENTE No. 237/2023

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

En el expediente número 237/2023, relativo al JUICIO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido por SUSANA TORRES MUÑIZ, obra un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS. ----

-- Agréguese a los autos el escrito presentado el día dieciocho de mayo del año dos mil veintitrés, por SUSANA TORRES MUÑIZ, y en cuanto a lo que solicita, se le tiene dando cumplimiento a la prevención realizada mediante proveído dictado el ocho de mayo del dos mil veintitrés, en los términos que indica en su curso de cuenta, en consecuencia, se admite la demanda interpuesta por SUSANA TORRES MUÑIZ en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, solicitando la declaración de ausencia de JUAN CARLOS CASTILLO PONCE, de conformidad con los artículos 5, 6 y 7 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado. -----

-- Ahora bien, gírese atento oficio al PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, a fin de que durante tres meses, en intervalos de quince días naturales, publique un edicto que contenga un extracto del presente auto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el portal de internet del Gobierno del Estado, los cuales no tendrán ningún costo para la solicitante. Lo anterior de conformidad con el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así lo acordó y firma la Licenciada ISABEL LUJAN FRAGOSO Juez Sexto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaría Judicial Licenciada KARLA MARIA NEUMANN OGAZ, con quien actúa y da fe. DOY FE".--

Sin otro asunto de momento quedo a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
CD. CHIHUAHUA, CHIH. A 07 DE JULIO DE 2023
JUEZ SEXTO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL
MORELOS.

LICENCIADA ISABEL LUJAN FRAGOSO



SUSANA TORRES MUÑIZ

533-63-67-71-75-79-83-87

-0-

SIN TEXTO

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih. UMA

<i>Costo del Ejemplar</i>	.7230
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	45.1131
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	22.5565
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	.0950
<i>Anexo, por cada página</i>	.0112
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	13.4986
<i>Media página</i>	6.7493
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	.5277
<i>Valor UMA</i>	103.74
<i>Unidad de Medida y Actualización</i>	

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua****AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

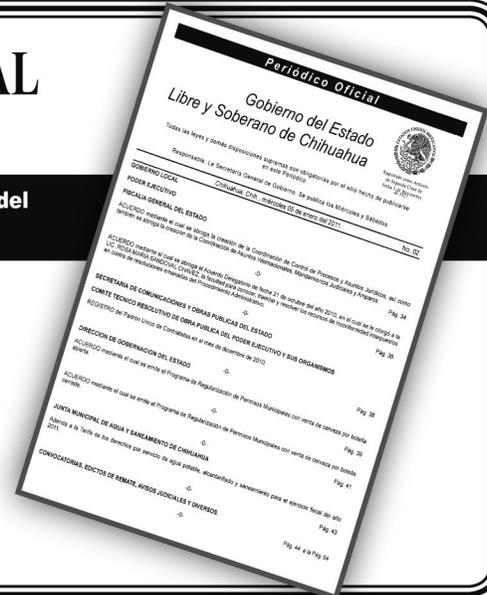
**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
POR VÍA ELECTRÓNICA**

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial
Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial